

CUARTO

REPORTE EXPLORATORIO
DE TRABAJO LEGAL
PRO BONO EN MÉXICO

ESTÁNDARES
PROBONO*mx*

01

02

03

05

07

08

44

47

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN

SOBRE EL TRABAJO LEGAL PRO BONO

METODOLOGÍA

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

CONCLUSIONES

SITIOS DE INTERÉS

ESTÁNDARES
PROBONO_{mx}

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Número de respuestas por actor encuestado.....	8
Ilustración 2. Estados donde los encuestados (firmas y profesionales del derecho) desarrollan sus servicios legales.....	9
Ilustración 3. Fundación o clearinghouse a las que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).....	13
Ilustración 4. Asuntos pro bono completados en 2023.....	13
Ilustración 5. Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono en 2023.....	14
Ilustración 6. Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los beneficiarios pro bono en 2023.....	14
Ilustración 7. Comparativo de perspectivas del trabajo legal pro bono 2022 y 2023.....	15
Ilustración 8. Principales retos que visualizan las firmas para una práctica legal pro bono.....	16
Ilustración 9. Entidades emisoras de asuntos pro bono.....	16
Ilustración 10. Fundación o clearinghouse a las que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).....	20
Ilustración 11. Asuntos pro bono completados en 2023.....	20
Ilustración 12. Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los beneficiarios pro bono en 2023.....	21
Ilustración 13. Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono en 2023.....	21
Ilustración 14. Comparativo de perspectivas del trabajo legal pro bono 2022 y 2023.....	22
Ilustración 15. Principales retos que visualizan las firmas para una práctica legal pro bono.....	22
Ilustración 17. Entidades emisoras de asuntos pro bono.....	23
Ilustración 18. Áreas de especialidad de los profesionales del derecho independientes.....	25
Ilustración 19. Actividades pro bono realizadas por profesionales del derecho independientes ...	26
Ilustración 20. Áreas de derecho preferidas para desarrollar trabajo legal pro bono.....	26
Ilustración 21. Entidades emisoras de asuntos pro bono.....	27
Ilustración 22. Asuntos pro bono completados en 2023.....	27
Ilustración 23. ODS prioritarios para las empresas encuestadas.....	29
Ilustración 24. Principales entidades a las que recurrieron los encuestados para recibir casos pro bono.....	30
Ilustración 25. Principales actividades de interés para las empresas en prácticas pro bono.....	30
Ilustración 26. Acceso a oportunidades de trabajo pro bono.....	33
Ilustración 27. Existencia de un manual para realizar trabajo pro bono.....	33
Ilustración 28. Incorporación del trabajo legal pro bono en los estatutos del Colegio.....	33
Ilustración 29. Asuntos pro bono que lleva a cabo el colegio.....	34
Ilustración 30. Conocimiento de los agremiados sobre los asuntos pro bono gestionados por el colegio.....	34
Ilustración 31. Retos del colegio para realizar trabajo legal pro bono.....	35
Ilustración 32. Retos de los agremiados para participar en asuntos pro bono.....	35
Ilustración 33. Cátedra sobre trabajo legal pro bono en el plan de carrera universitario.....	37
Ilustración 34. Temas preferidos por las universidades para una cátedra pro bono.....	37
Ilustración 35. Tipo de asesoría legal ofrecida en la clínica jurídica.....	38
Ilustración 36. Materias que abordan las clínicas jurídicas.....	38
Ilustración 37. Entidades emisoras de asuntos pro bono.....	38
Ilustración 38. Retos de las clínicas jurídicas.....	39
Ilustración 39. Medición del trabajo legal pro bono.....	39
Ilustración 40. Oferta de servicio social que presta la universidad.....	40

Agradecimientos

Este Reporte es un reflejo del compromiso continuo de la comunidad jurídica y de aquellos actores comprometidos por el bien social, quienes compartieron sus experiencias desde diferentes Estados de México.

Los Estándares Pro Bono México (EPMX) agradece la participación de la comunidad jurídica en la **4ta Encuesta sobre el Trabajo Legal Pro Bono en México**. La información recopilada proporciona una visión sobre el trabajo legal pro bono, en el país con el objeto de:

- **Diagnosticar** su estado actual.
- **Contribuir al diseño** de un plan estratégico que impulse la práctica legal pro bono.
- **Compartir** experiencias y conocimientos relacionados con el trabajo legal pro bono.

Basándonos en estos hallazgos, podremos **impulsar una participación más activa** de la comunidad jurídica, fomentando la cultura de la legalidad y fortaleciendo el acceso a la justicia.





Introducción

Los **Estándares Pro Bono México**¹ surgen en **2018** cuando destacados líderes de la profesión legal se unieron para crear un **movimiento y un compromiso** ([disponible aquí](#)) **con el objetivo de estandarizar el trabajo legal pro bono en el país**. Inspirándose, entre otros documentos, en la Declaración Pro Bono para el Continente Americano y la Declaración de Madrid sobre Responsabilidad Social de la Abogacía.

¹ Los Estándares Pro bono México no son una entidad legal constituida sino una red de actores pro bono trabajando por la construcción del trabajo pro bono en el país.

Este Reporte tiene como **objetivo** realizar un diagnóstico sobre el trabajo legal pro bono en México y contribuir al desarrollo de estrategias para impulsar esta práctica. El trabajo legal pro bono es un instrumento de impacto social que utiliza la abogacía como parte de su responsabilidad social.

Te invitamos a conocer los **3 reportes anteriores** para que puedas conocer la evolución del trabajo legal pro bono en nuestro país.



Agradecemos la cooperación y el compromiso de toda la comunidad jurídica que ha participado en ediciones anteriores.

El Reporte que presentamos se estructura de la siguiente manera:

1. Sobre los Estándares Pro Bono México.
2. Metodología de la encuesta.
3. Principales hallazgos de la investigación.
4. Resumen de las observaciones.
5. Sitios de interés para explorar más sobre la práctica pro bono.

Sobre el trabajo legal pro bono

El trabajo legal pro bono es una obligación como parte de la responsabilidad social de la abogacía y una oportunidad para que la comunidad jurídica ofrezca su experiencia y conocimiento de forma gratuita, coadyuvando al fortalecimiento del estado de derecho, la cultura de legalidad y el acceso a la justicia en nuestro país.²

² Aguilar C., Cortázar M., Montero I., Gasca L. y Vázquez M. (2018). *Estándares Pro Bono México*. Disponible en <https://estandaresprobono.mx/>

Beneficiarios pro bono:

Los beneficiarios pro bono son aquellos que debido a sus limitaciones económicas no pueden acceder a una representación o asesoría legal efectiva. Estos servicios legales son enfocados para:

- **Personas o comunidades** de escasos recursos, comunidades indígenas o en condición de vulnerabilidad;
- **Organizaciones de la Sociedad Civil** (“OSC”) de conformidad con lo señalado con el art. 5 de la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- **Organizaciones autorizadas para recibir donativos** deducibles del Impuesto sobre la Renta en términos de las disposiciones fiscales vigentes;
- **Personas, comunidades, organizaciones no lucrativas e instituciones** en asuntos de interés público;
- **Organizaciones no lucrativas y Organismos internacionales** que realizan o pretenden realizar impacto social en México;
- **Microemprendedores** de sectores vulnerables y empresas sociales.

Actividades del trabajo pro bono:

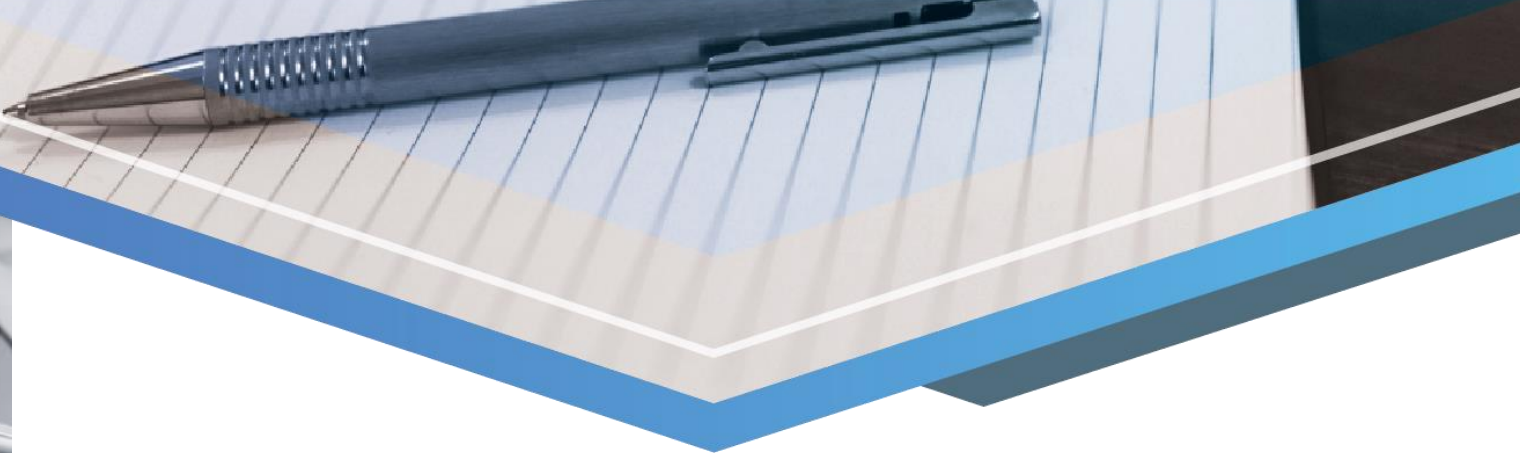
Las actividades del trabajo legal Pro Bono, siempre que se dirijan a los beneficiarios pro bono, son:

- **La asesoría, representación** o patrocinio legal.
- **La capacitación** en distintas áreas del derecho para el fomento de la cultura de legalidad.
- **Los estudios o análisis jurídicos** que puedan incidir en la legislación o en las políticas públicas, con el objetivo de generar impacto social y/o ambiental, y promover cambios sistémicos.
- **La defensa y promoción** de los derechos humanos.
- **La promoción** de la cultura pro bono de la abogacía.

No se considera trabajo legal pro bono:

- **La asesoría** o representación legal en favor de **familiares o amigos**.
- **La participación en órganos de gobierno** asociados a cualquier tipo de OSC; aún y cuando no sean remunerados.
- **La organización, promoción y asistencia a eventos sociales** de organizaciones o de firmas legales.
- **Dictar cátedra en escuelas de derecho.**
- **Escribir y publicar libros** o artículos de derecho.
- Los **servicios legales cuyo pago está sujeto a una condición**, como la obtención de un fallo favorable, o realizados con la expectativa de recibir un pago, presente o futuro.
- **Otorgar donativos** o remuneración en favor de organizaciones de cualquier tipo.
- **Realizar el pago de costos o apoyos** en representación legal de personas físicas o morales.

Consulta el video sobre qué son los Estándares Pro bono México [aquí](#).



Metodología del reporte

Para la elaboración de este reporte, se convocó a diversos actores de la comunidad jurídica, incluyendo: directores jurídicos y miembros de áreas legales de empresas, colegios de abogacía, firmas legales con más y menos de 50 profesionales del derecho, abogados independientes, así como facultades de derecho y clínicas jurídicas universitarias.

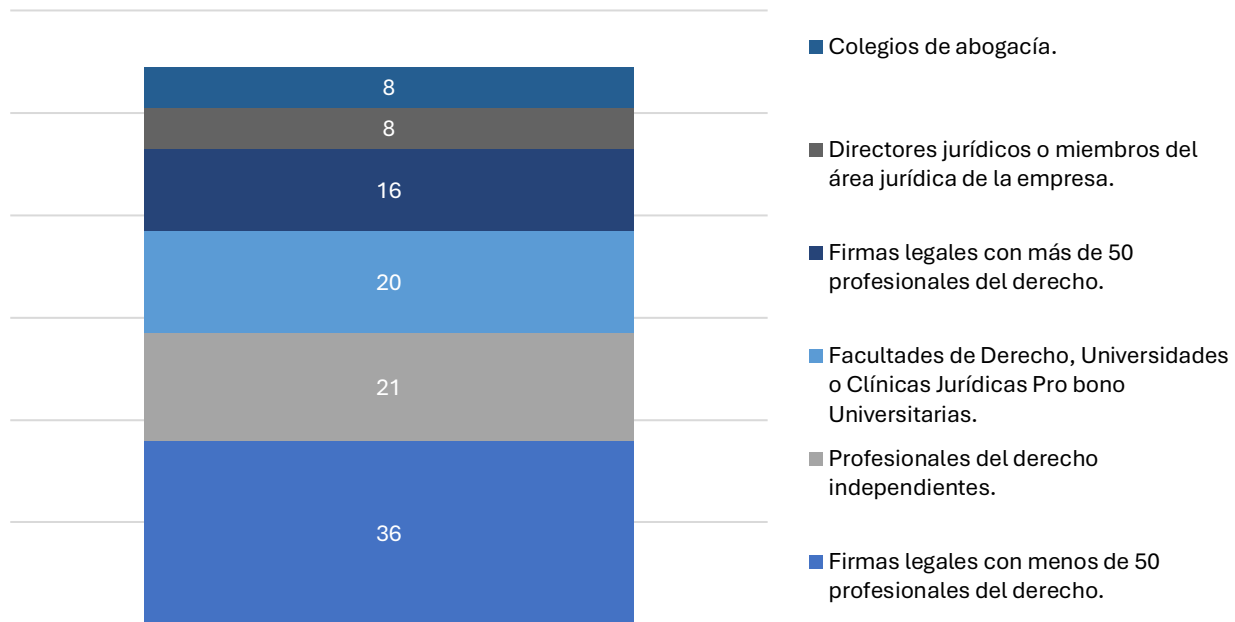
Se diseñaron y adaptaron cuestionarios específicos para cada grupo, con el propósito de evaluar distintos aspectos de la práctica legal pro bono. La convocatoria fue difundida a través de los canales de comunicación de los EPMX durante un período de cuatro meses, logrando recopilar un total de 110 cuestionarios.

Los datos obtenidos sirven como base para este reporte exploratorio.

Resultados de la encuesta

La información de esta encuesta proporciona un panorama general y una muestra representativa que permite ofrecer datos valiosos sobre la práctica legal pro bono en México.

Número de respuestas por actor encuestado



110 respuestas

Ilustración 1. Número de respuestas por actor encuestado

El **92%** de los actores encuestados afirmó estar familiarizado con el concepto del trabajo legal **pro bono**, mientras que el 3% reconoció tener una comprensión limitada del término. Además, se identificó que el 1% de los participantes, principalmente profesionales independientes, no está familiarizado con el concepto de pro bono.

Con relación a la **procedencia** de las respuestas obtenidas, se presenta el siguiente mapa que muestra la distribución geográfica de los encuestados. La elaboración de este mapa se basó en la información proporcionada por las firmas legales y los profesionales del derecho, quienes indicaron los **estados donde desarrollan su práctica legal**.

En cuanto a la distribución de las respuestas, la Ciudad de México encabeza la lista, representando el 40% del total de encuestados. Le siguen Nuevo León con un 10% y el Estado de México con un 7%.

Otros estados con una participación destacada incluyen Jalisco, Querétaro, Baja California y Chiapas, cada uno con un 4% de las respuestas. Asimismo, Oaxaca y Puebla registraron un 3%, mientras que Guanajuato, Morelos, Veracruz y Yucatán alcanzaron un 2%.

Finalmente, con una representación del 1% se encuentran Baja California Sur, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

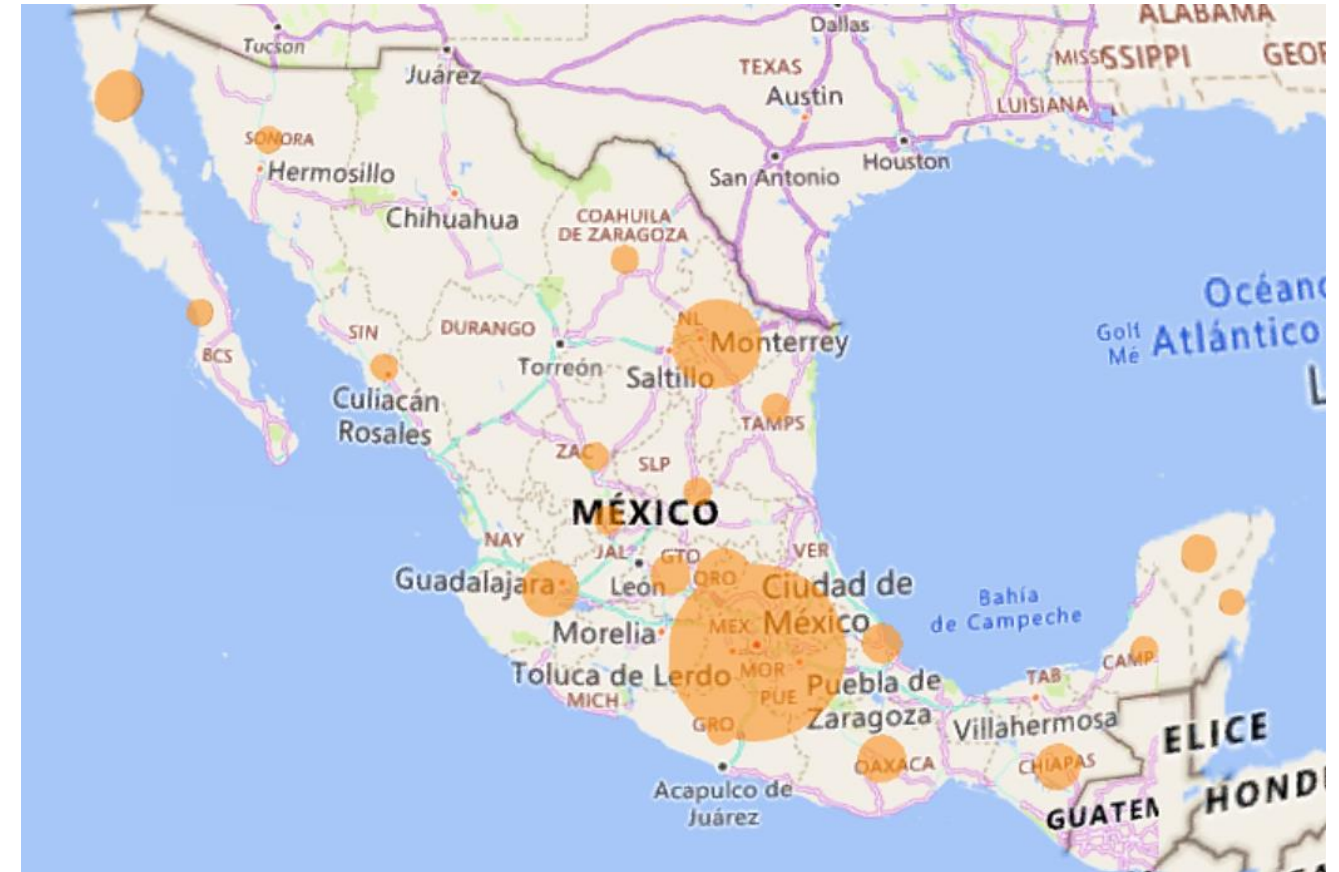


Ilustración 2. Estados donde los encuestados (firmas y profesionales del derecho) desarrollan sus servicios legales.



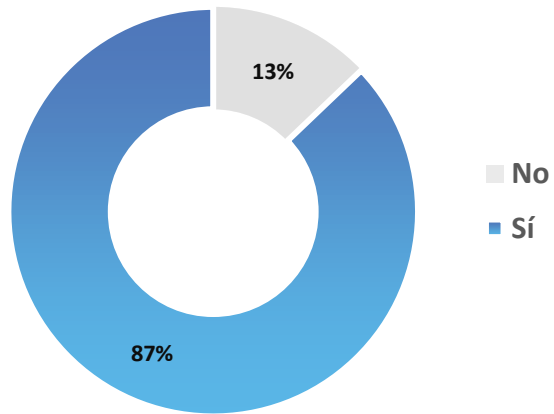
Resultados de las Firmas Legales con más de 50 Profesionales del Derecho

Presentamos ocho gráficos comparativos que analizan los factores clave para la adopción efectiva de la práctica legal pro bono en las firmas legales de más de 50 profesionales del derecho. Estos aspectos fueron identificados por los encuestados, quienes indicaron si su firma ha implementado o no cada uno de los siguientes elementos:

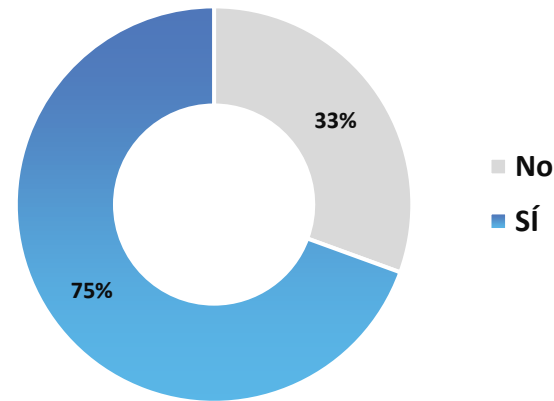
- **Existencia de una política legal pro bono.**
- **Presupuesto anual asignado para trabajo legal pro bono.**
- **Metodología para la elección de los beneficiarios y asuntos pro bono.**
- **Personal definido para coordinar la práctica legal pro bono.**
- **Elección de un Comité Pro Bono.**
- **Reconocimiento al trabajo legal pro bono que realizado por los profesionales.**
- **Afiliación a una fundación o *clearinghouse*, instituto o asociación pro bono.**
- **Establecimiento de metas o evaluación anual de las horas pro bono de los profesionales del derecho.**

Los siguientes gráficos ofrecen una visión de la adopción de prácticas pro bono en las firmas legales, permitiendo comparar la implementación de estas medidas entre las firmas de distintas características.

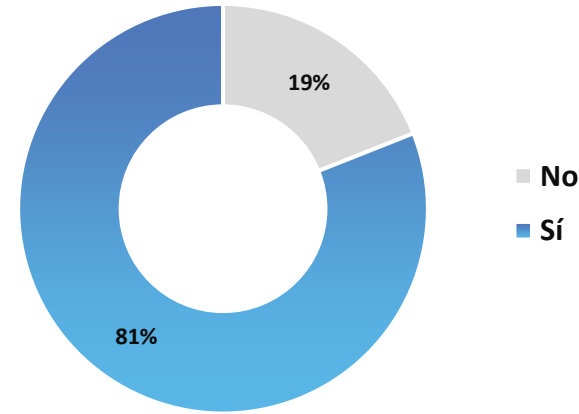
Política pro bono



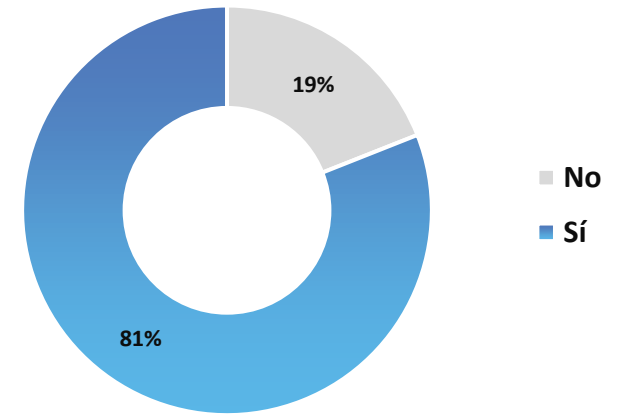
Metodología para elección de beneficiario pro bono



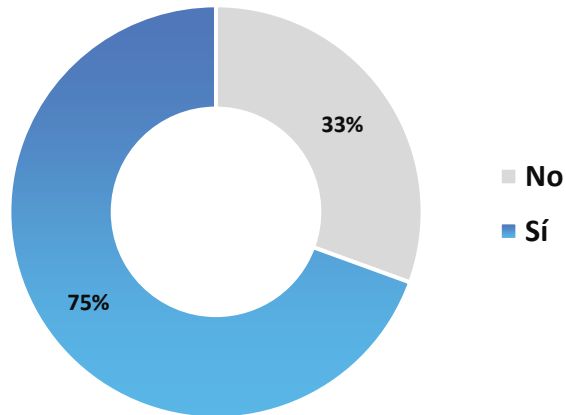
Comité pro bono



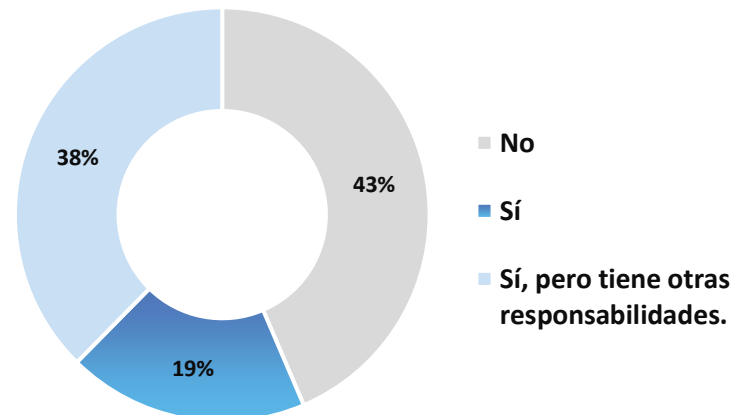
Miembro de una entidad pro bono



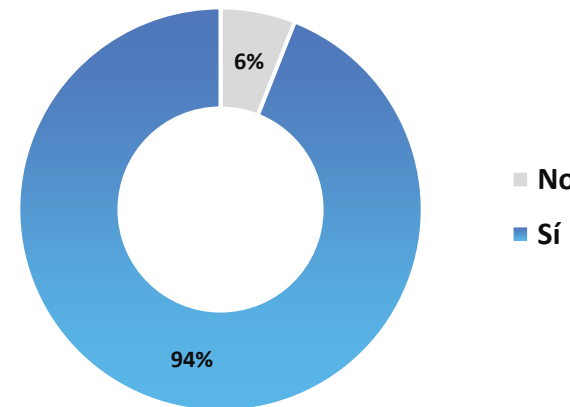
Presupuesto anual para trabajo pro bono



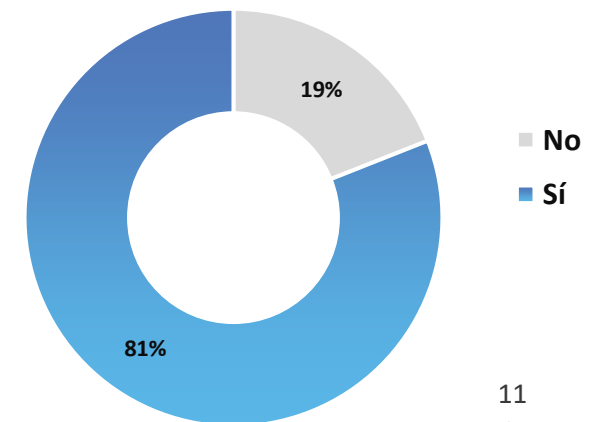
Personal específico para coordinar la práctica pro bono



Reconoce el trabajo legal pro bono



Meta anual de horas o asuntos pro bono





Máximo de horas realizadas por una de las firmas encuestadas:

6,851 hrs.

Mínimo de horas realizadas por una de las firmas encuestadas:

20 hrs.

Promedio de horas pro bono de las firmas encuestadas: 1,868

hrs.

Horas anuales por firma



Máximo de horas realizadas por profesional del derecho:

86 hrs.

Mínimo de horas realizadas por profesional del derecho:

3 hrs.

Promedio de horas pro bono:

28 hrs.

Horas anuales por profesional



Porcentaje de profesionales del derecho que realizaron pro bono en la firma:

Máximo de profesionales que participaron:

92%

Mínimo de profesionales que participaron:

4%

En **promedio** participa el:

51%

% De participación anual

Esta radiografía ofrece un indicador cuantitativo para evaluar desempeño, mejorar y fortalecer el compromiso social de las firmas.

Los datos que presentamos son proporcionados por los encuestados. Los EPMX, no realizamos una verificación adicional de estos datos, ya que operamos bajo el principio de buena fe y confiamos en la precisión de la información proporcionada por los encuestados.

Considerando que, el **81% de las firmas legales** con más de 50 profesionales están afiliadas a fundaciones, *clearinghouses*, institutos o asociaciones pro bono, las dos principales afiliaciones corresponden a Trustlaw y el Centro Mexicano Pro Bono, seguidos por Fundación Appleseed México, Estándares Pro bono México y la Fundación de la Barra Mexicana.

Fundación o clearinghouse a las que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).

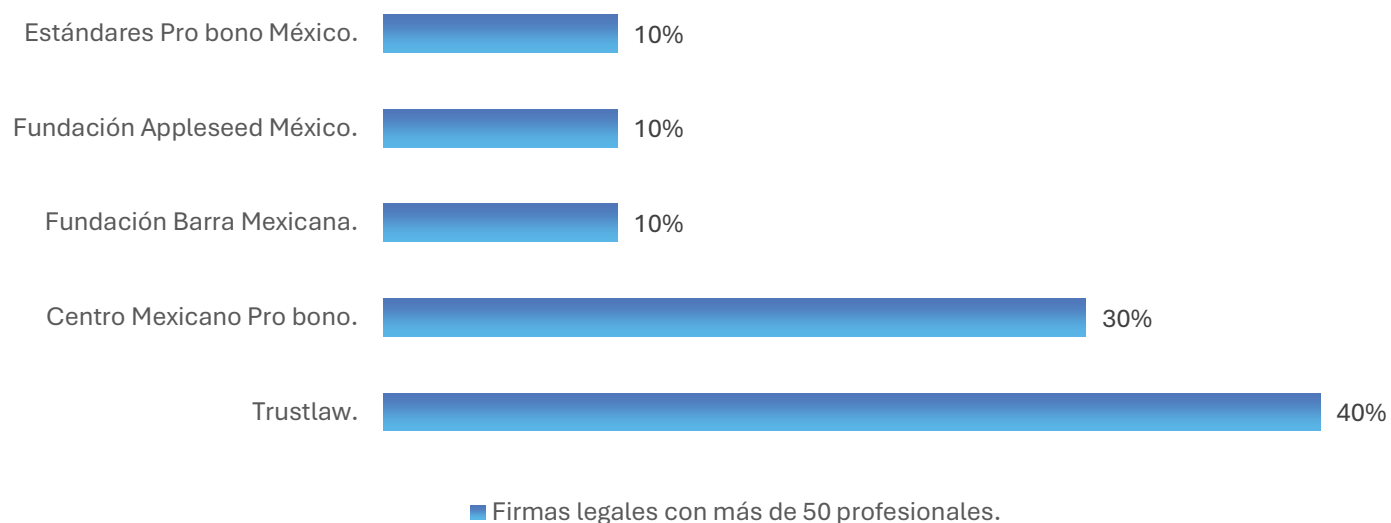


Ilustración 3. Fundación o clearinghouse a las que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).

A continuación, se presenta el número de asuntos pro bono completados en 2023, según los encuestados. Dado que las respuestas se expresaron en rangos, no se proporcionan valores exactos. No obstante, se destaca que el 38% de las firmas legales con más de 50 profesionales completaron más de 30 asuntos durante el año.

Además, aproximadamente el 6% de los encuestados admitió no llevar un registro específico de los asuntos pro bono. Este aspecto representa una oportunidad de mejora para las firmas legales, ya que contar con un registro adecuado es fundamental para evaluar y fortalecer la práctica pro bono.

Asuntos pro bono completados en 2023

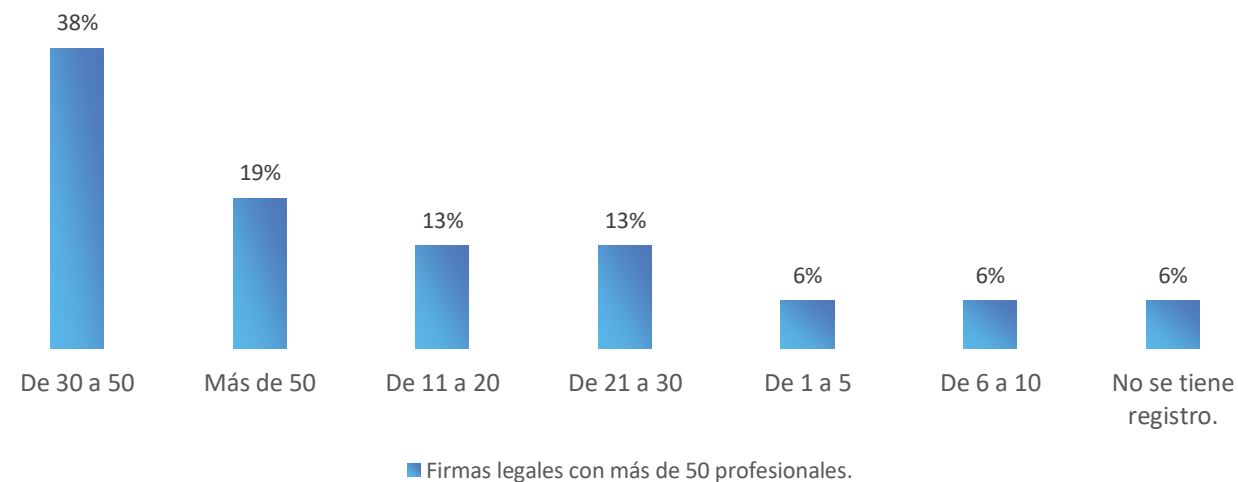


Ilustración 4. Asuntos pro bono completados en 2023.

En este gráfico se muestra como en 2023, las firmas legales con más de 50 profesionales centraron sus actividades pro bono en áreas como el derecho corporativo, laboral y de seguridad social, así como el derecho migratorio. En contraste, el apoyo legal fue más limitado en ámbitos como derecho fiscal, penal, mercantil, digital y constitucional.

Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono en 2023

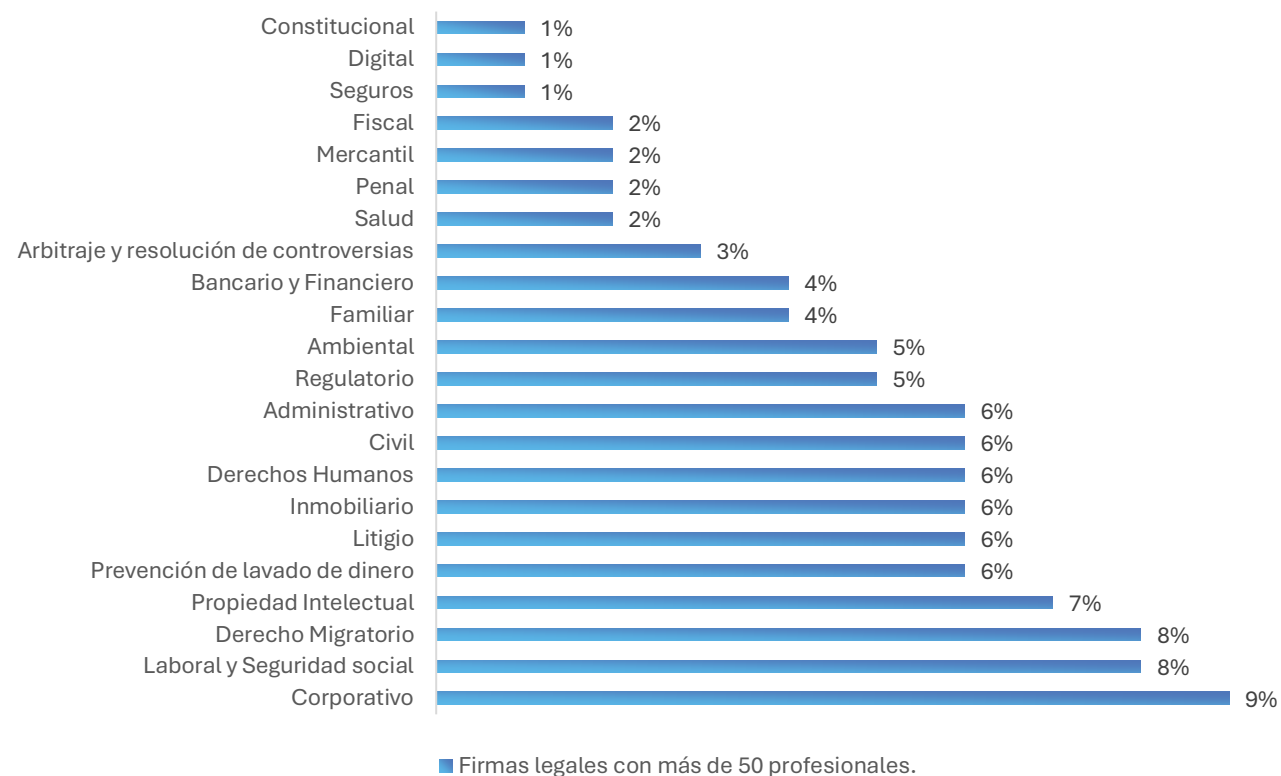


Ilustración 5. Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono en 2023

Las firmas legales enfocaron principalmente sus actividades pro bono en la consultoría y asesoría jurídica, seguidas de la capacitación legal. En contraste, la participación en análisis legales fue significativamente menor. Sin embargo, es posible que esta actividad requiera más tiempo para su ejecución en comparación con otras mencionadas.

Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los beneficiarios pro bono en 2023

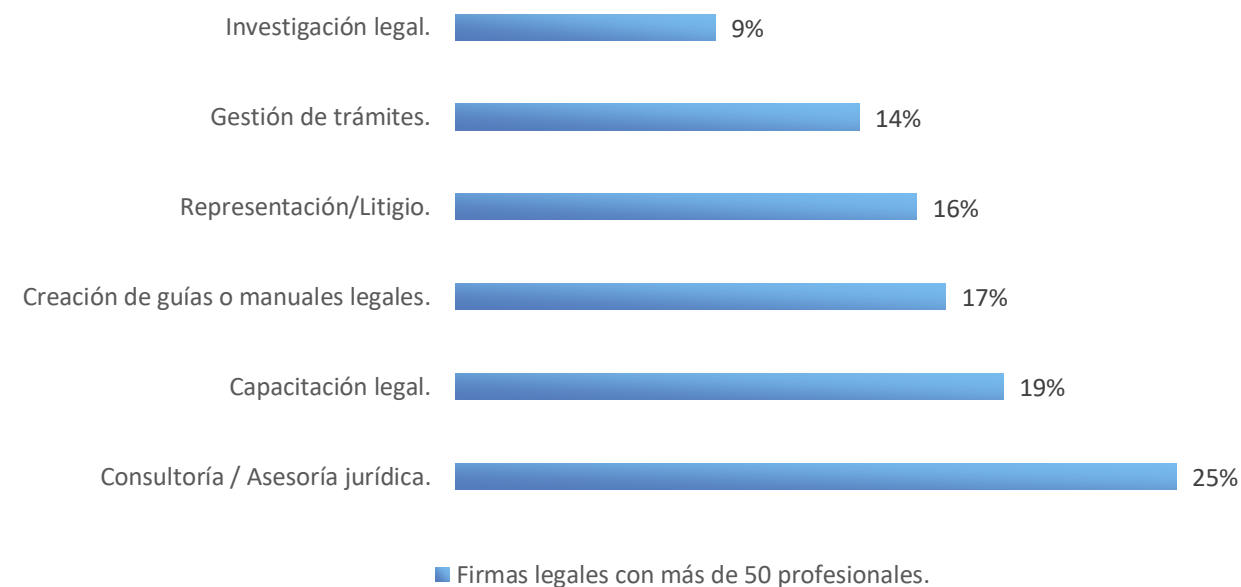


Ilustración 6. Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los beneficiarios pro bono en 2023

Al comparar quiénes son los profesionales del derecho en las firmas legales que realizan más trabajo pro bono, según la encuesta, encontramos que los asociados ocupan el primer lugar, seguidos por los socios y los pasantes. Esto podría atribuirse a la obligatoriedad o al reconocimiento que reciben los asociados por su participación en trabajo pro bono.

A continuación, se presenta la tendencia de las firmas en relación con el crecimiento del trabajo pro bono respecto al año anterior.

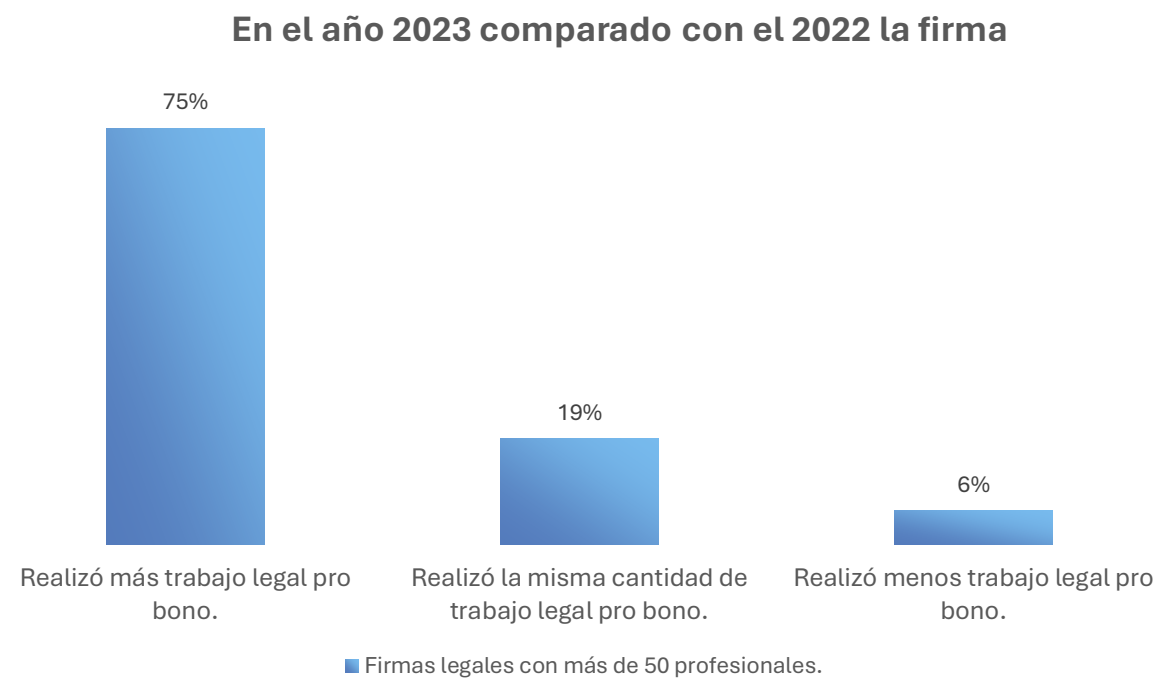
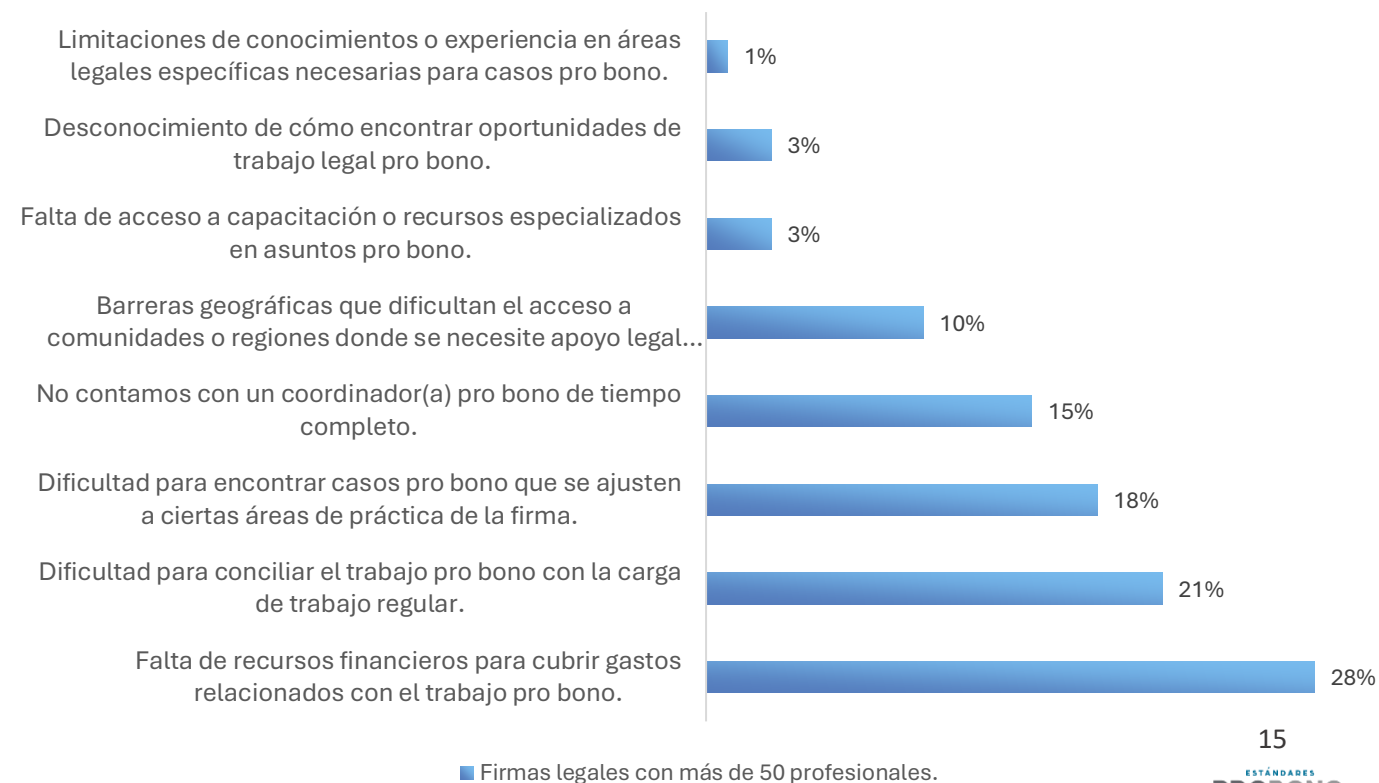


Ilustración 7. Comparativo de perspectivas del trabajo legal pro bono 2022 y 2023

El gráfico muestra las principales dificultades que enfrentan las firmas legales con más de 50 profesionales al realizar trabajo pro bono. La mayor barrera radica en la complejidad de integrar estas actividades con su carga laboral regular. Además, encuentran desafíos para identificar casos pro bono que se alineen con sus áreas específicas de práctica.

Principales retos que visualizan las firmas para una práctica legal pro bono



Las firmas legales obtienen asuntos pro bono de diversas fuentes, destacando las siguientes como las principales emisoras:

Entidades emisoras de asuntos pro bono



Ilustración 9. Entidades emisoras de asuntos pro bono





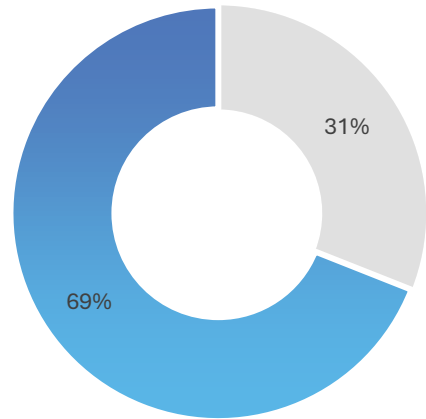
Resultados de las Firmas Legales con menos de 50 Profesionales del Derecho

Presentamos ocho gráficos comparativos que analizan factores clave para la adopción efectiva de la práctica legal pro bono en las firmas legales de menos de 50 profesionales del derecho. Estos aspectos fueron identificados por los encuestados, quienes indicaron si su firma ha implementado o no cada uno de los siguientes elementos:

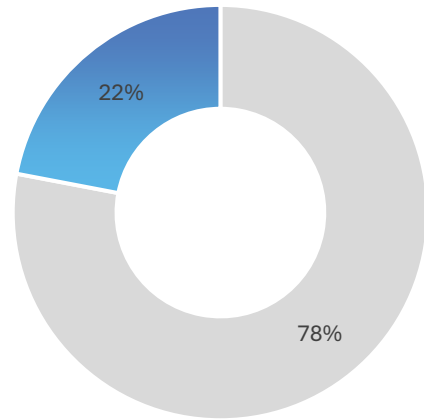
- **Existencia de una política legal pro bono.**
- **Presupuesto anual asignado para trabajo legal pro bono.**
- **Metodología para la elección de los beneficiarios y asuntos pro bono.**
- **Personal definido para coordinar la práctica legal pro bono.**
- **Elección de un Comité Pro Bono.**
- **Reconocimiento al trabajo legal pro bono que realizado por los profesionales.**
- **Afiliación a una fundación o clearinghouse, instituto o asociación pro bono.**
- **Establecimiento de metas o evaluación anual de las horas pro bono de los profesionales del derecho.**

Estos gráficos ofrecen una visión de la adopción de prácticas pro bono en las firmas legales, permitiendo comparar la implementación de estas medidas entre las firmas de distintas características.

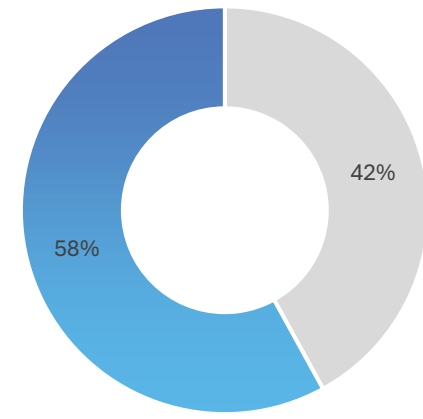
Política pro bono



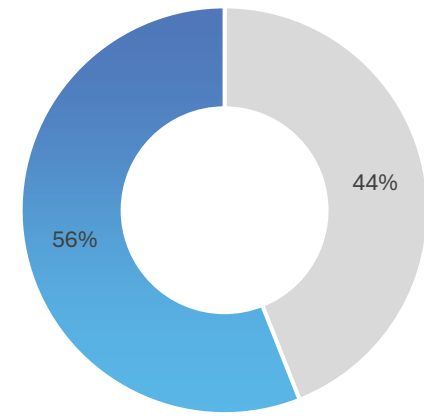
Presupuesto anual para trabajo pro bono



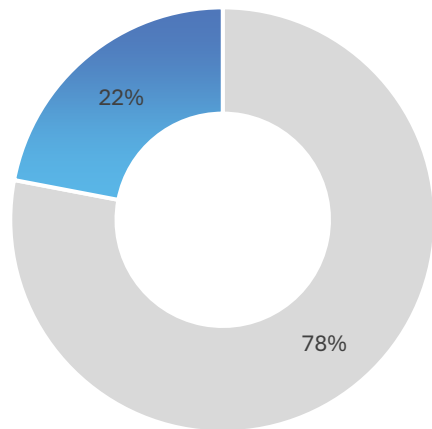
Metodología para elección de beneficiario pro bono



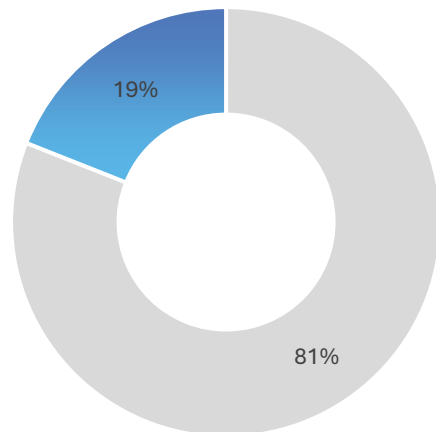
Miembro de una entidad pro bono



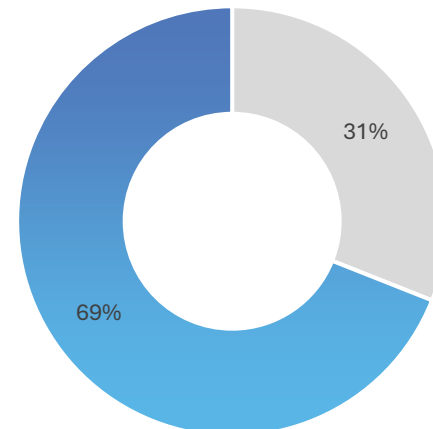
Comité pro bono



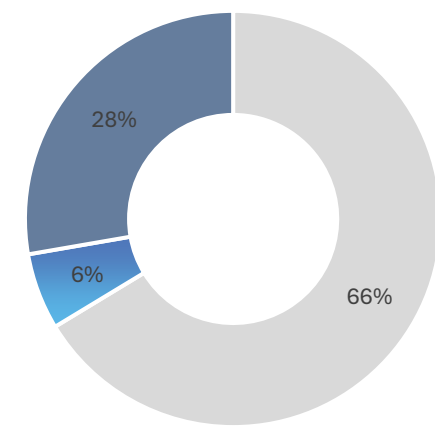
Meta anual de horas o asuntos pro bono



Reconoce el trabajo legal pro bono



Personal específico para coordinar la práctica pro bono





Máximo de horas realizadas por una de las firmas encuestadas:

2,400 hrs.

Mínimo de horas realizadas por una de las firmas encuestadas:

10 hrs.

Promedio de horas pro bono del total de las firmas encuestadas:

309 hrs.

Horas anuales por firma



Máximo de horas realizadas por profesional del derecho:

215 hrs.

Mínimo de horas realizadas por profesional del derecho:

3 hrs.

Promedio de horas pro bono:

54 hrs.

Horas anuales por profesional



Porcentaje de profesionales del derecho que realizaron pro bono en la firma:

Máximo de profesionales que participaron:

100%

Mínimo de profesionales que participaron:

1%

En **promedio** participan el:

25%

% De participación anual

Esta radiografía ofrece un indicador cuantitativo para evaluar desempeño, mejorar y fortalecer el compromiso social de las firmas.

Los datos que presentamos son proporcionados por los encuestados. Los EPMX, no realizamos una verificación adicional de estos datos, ya que operamos bajo el principio de buena fe y confiamos en la precisión de la información proporcionada por los encuestado.

El 56% de las firmas legales con menos de 50 profesionales se encuentran **afiliadas a fundaciones, clearinghouses, institutos o asociaciones pro bono**, en contraste con el 81% de afiliación en las firmas legales con más de 50 profesionales. Esta disparidad podría explicar, en parte, por qué las firmas legales con menos de 50 profesionales no participaron significativamente en proyectos de investigación o creación de guías durante el año 2023.

Fundación o clearinghouse a las que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).



Ilustración 10. Fundación o clearinghouse a las que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).

A continuación, se presenta el número de **asuntos pro bono completados** en 2023, según los encuestados. Dado que las respuestas se expresaron en rangos, no se proporcionan valores exactos. No obstante, se destaca que el 25% de las firmas legales con menos de 50 profesionales completaron de 1 a 5 asuntos durante el año. Además, aproximadamente el **8% de los encuestados admitió no llevar un registro específico**. Este aspecto representa una oportunidad de mejora para las firmas legales, ya que contar con un registro adecuado es fundamental para evaluar y fortalecer la práctica pro bono.

Asuntos pro bono completados en 2023

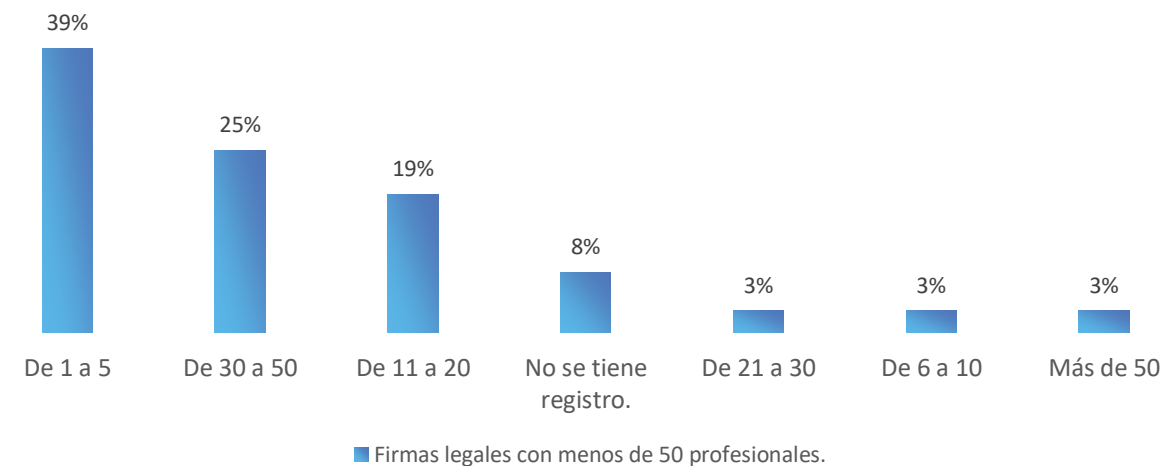


Ilustración 11. Asuntos pro bono completados en 2023

En este gráfico se muestra como en 2023, las firmas legales enfocaron sus actividades pro bono en diversas **áreas**. Las firmas con menos de 50 profesionales apoyaron en el área familiar, litigio y corporativo, sin reportar actividad en derecho migratorio y bancario y financiero. En contraste, las firmas con más de 50 profesionales de derecho se enfocan más en la atención a individuos vs la atención a OSC.

Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono en 2023

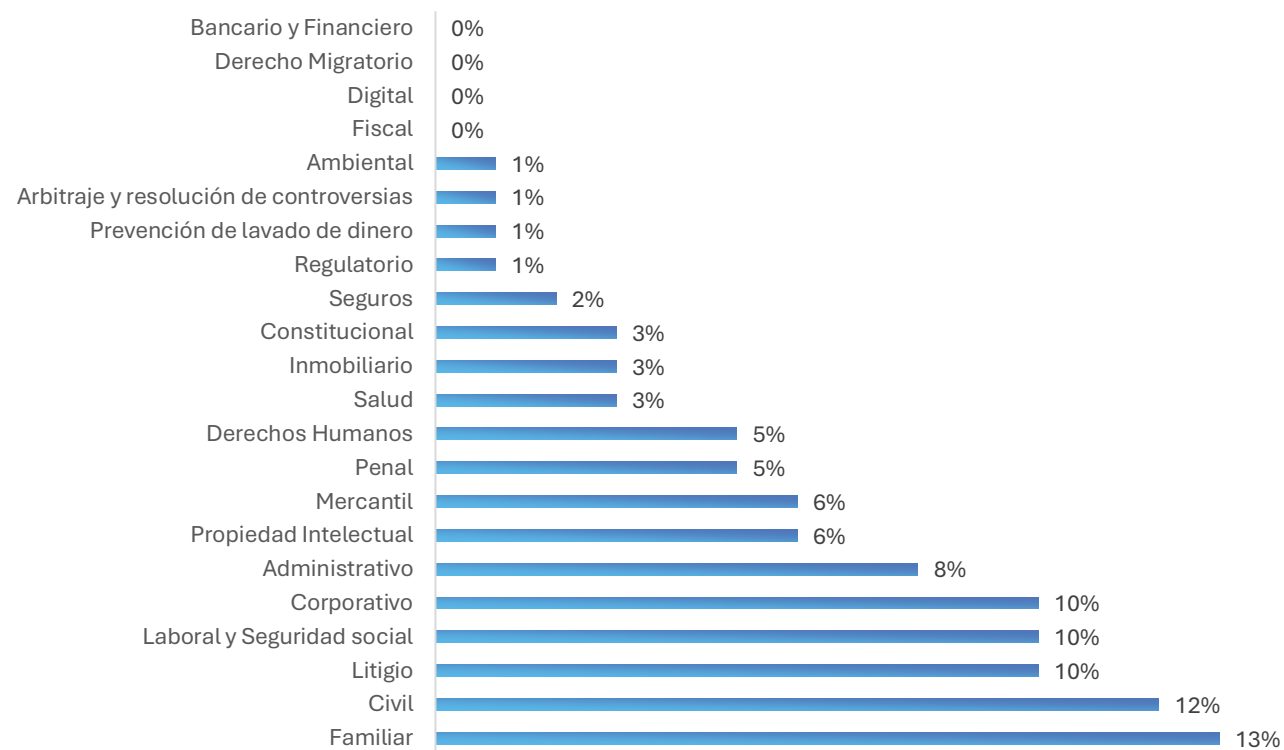


Ilustración 13. Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono en 2023

Las firmas con menos de 50 profesionales se enfocaron principalmente en brindar consultoría jurídica y representación o litigio. Una valiosa área de oportunidad es la investigación legal, que solo alcanzó un 3% de participación.

Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los beneficiarios pro bono en 2023

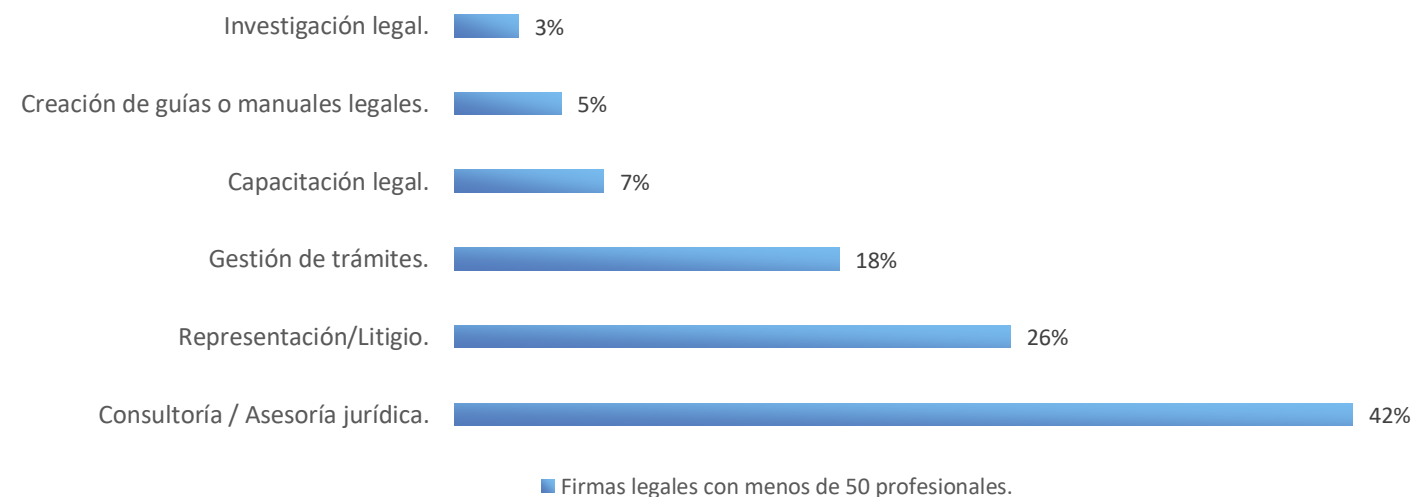


Ilustración 12. Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los beneficiarios pro bono en 2023.

Al comparar quiénes son los profesionales del derecho en las firmas legales que realizan más trabajo pro bono, según la encuesta, encontramos en primer lugar a los socios, seguido de los asociados y, pasantes.

A continuación, se presenta la tendencia de las firmas en relación con el crecimiento del trabajo pro bono respecto al año anterior.



Ilustración 14. Comparativo de perspectivas del trabajo legal pro bono 2022 y 2023

El gráfico muestra que las firmas legales con menos de 50 profesionales enfrentan dificultades para integrar el pro bono con su carga laboral, encontrar casos acordes a su especialización y superar limitaciones económicas.

Principales retos que visualizan las firmas para una práctica legal pro bono

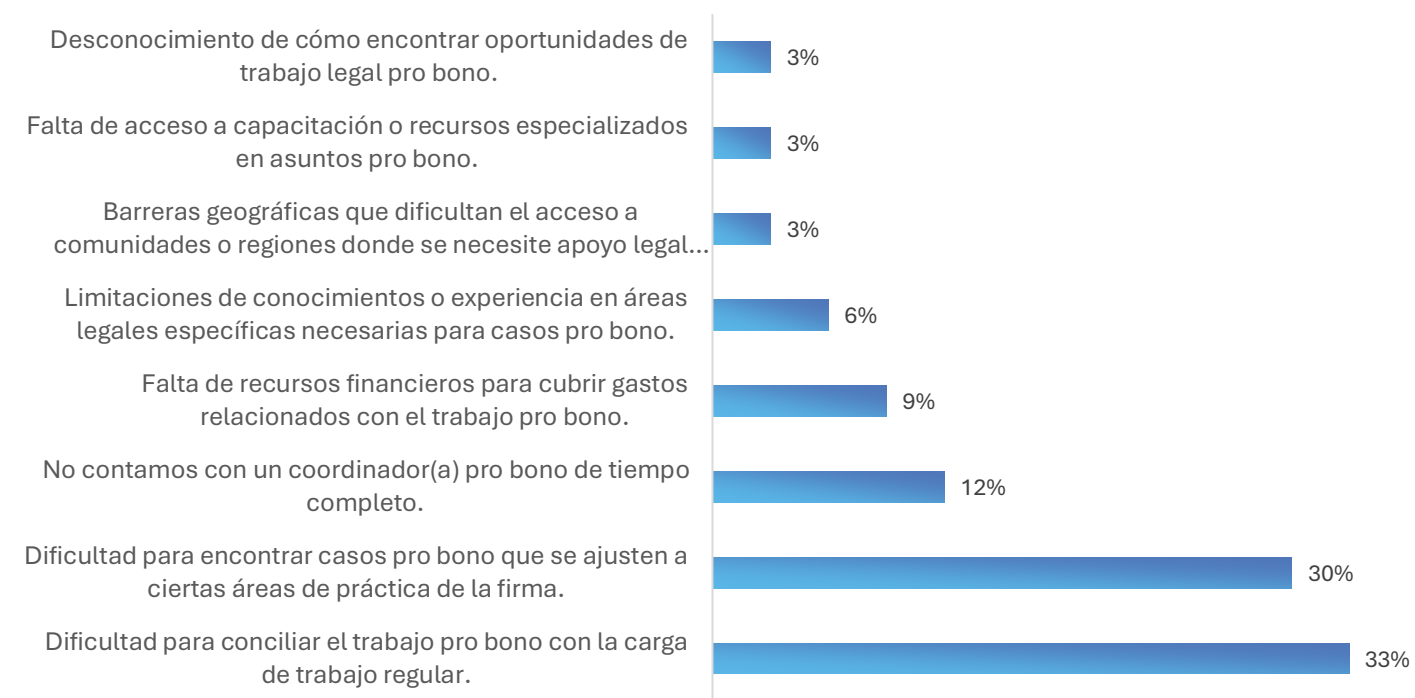


Ilustración 15. Principales retos que visualizan las firmas para una práctica legal pro bono

Las firmas legales obtienen asuntos pro bono de diversas fuentes, destacando las siguientes como las principales emisoras:

Entidades emisoras de asuntos pro bono

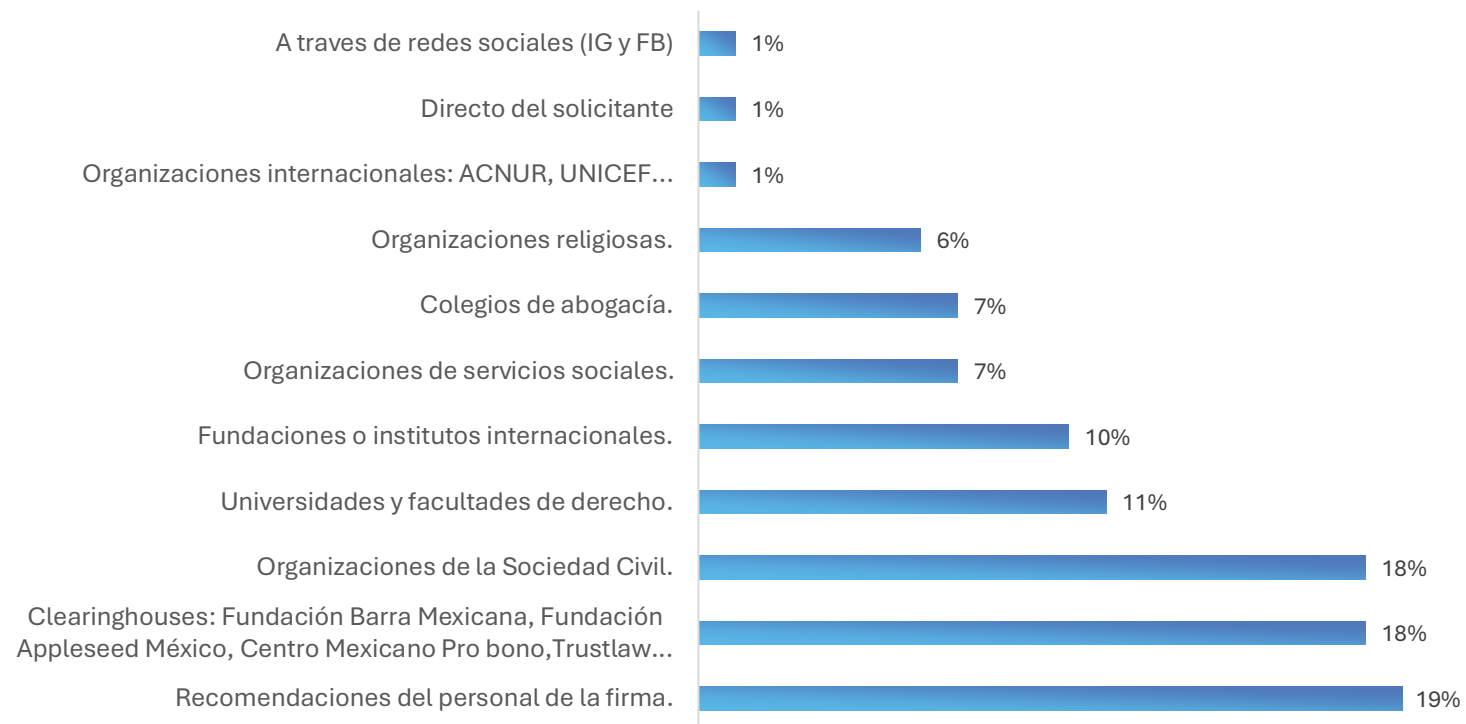


Ilustración 16. Entidades emisoras de asuntos pro bono



Las firmas legales **con más de 50 profesionales** muestran una mayor **formalización** en la práctica del pro bono.

El trabajo legal pro bono es reconocido dentro de las firmas legales: un 94% en firmas con más de 50 profesionales y un 69% en firmas con menos de 50 profesionales.

A nivel económico, las firmas legales con más de 50 profesionales están más dispuestas a respaldar y asignar recursos financieros para la realización de actividades pro bono en comparación con las firmas legales con menos de 50 profesionales.

Las firmas legales con menos de 50 profesionales carecen de **lineamientos** claros para su política pro bono, lo que puede influir en una menor adopción de prácticas formales para seleccionar beneficiarios, a diferencia de las firmas más grandes.

Aunque solo el 22% de las firmas legales con menos de 50 profesionales cuenta con un **presupuesto** para trabajo pro bono, más del 30% de estos encuestados indicó tener **personal** dedicado a estas labores, lo que representa un incremento del 10% respecto a 2022. Esto sugiere que, a pesar de las limitaciones presupuestarias, estas firmas reconocen la importancia del trabajo pro bono.

Consideraciones para las firmas legales

Es importante establecer **lineamientos claros y flexibles** para la ejecución del pro bono, lo que permitiría abordar casos de manera más ágil y adaptarse eficientemente a las necesidades específicas, optimizando así los recursos disponibles.

Es importante fortalecer la **metodología** de casos pro bono en firmas con menos de 50 profesionales mediante procesos estandarizados y crear un comité pro bono para mejorar la coordinación y gestión de recursos.

Respuestas de los Profesionales del Derecho Independientes

Presentamos las respuestas de veintiuno profesionales del derecho que, de forma independiente, brindan servicios a favor del trabajo legal pro bono. Las áreas de especialidad más destacadas incluyen derecho civil, con un 10% de los encuestados con experiencia en este campo. Otras ramas relevantes son litigio (10%), corporativo (9%) y derecho familiar (8%). En contraste, las áreas menos representadas fueron deportes y entretenimiento (1%), ambiental (1%), al igual que en la encuesta anterior, y prevención de lavado de dinero (1%). Es notable que el derecho migratorio mostró un incremento del 2%, lo que indica un creciente interés en esta disciplina dado la realidad que enfrenta nuestro país debido al aumento de migrantes y refugiados.

Áreas de especialidad de los profesionales del derecho independientes encuestados

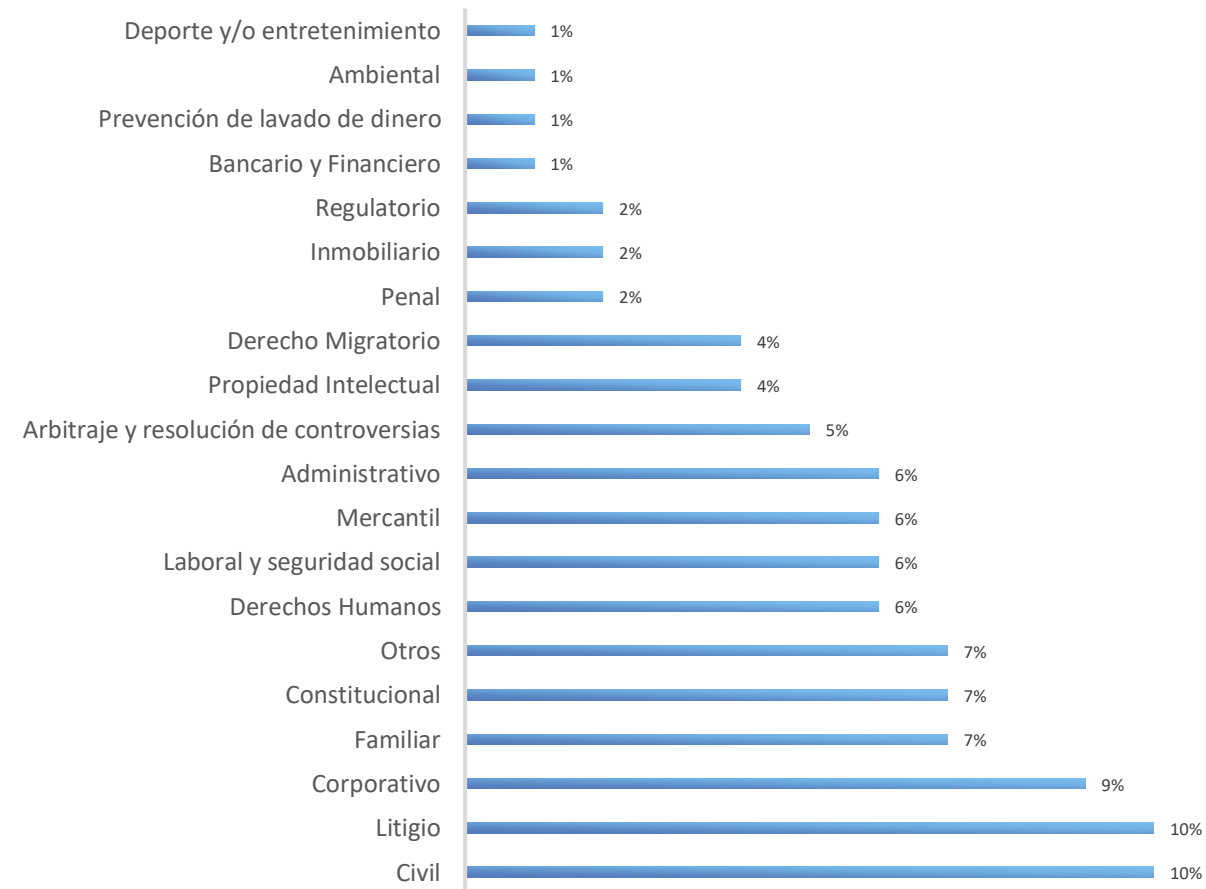


Ilustración 17. Áreas de especialidad de los profesionales del derecho independientes

Con una participación significativa, el **78% de los profesionales independientes afirman haber participado en actividades de trabajo legal pro bono**, siendo las principales actividades:

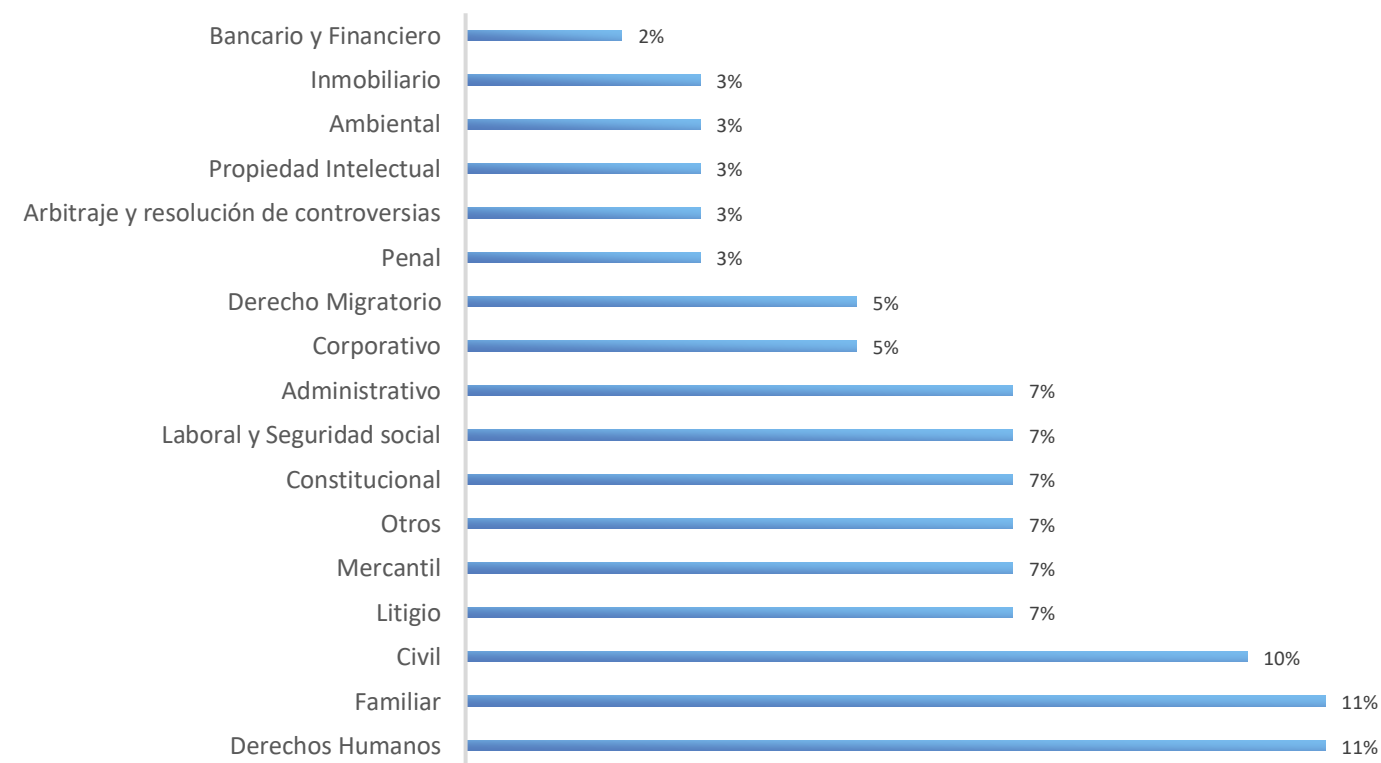
Actividades pro bono realizadas por profesionales del derecho independientes



Ilustración 18. Actividades pro bono realizadas por profesionales del derecho independientes

Según los profesionales encuestados estas son las **áreas** del derecho que más les interesan para desarrollar trabajo legal pro bono:

Áreas de derecho preferidas para desarrollar trabajo legal pro bono



Según los encuestados, el 36% de los casos les llegan directamente, seguidos por organizaciones de la sociedad civil (16%) y colegios de abogacía (13%). Es importante destacar que algunos colaboran con las *clearinghouses*, que representan un 4%, como se observa en el siguiente gráfico.

Entidades emisoras de asuntos pro bono

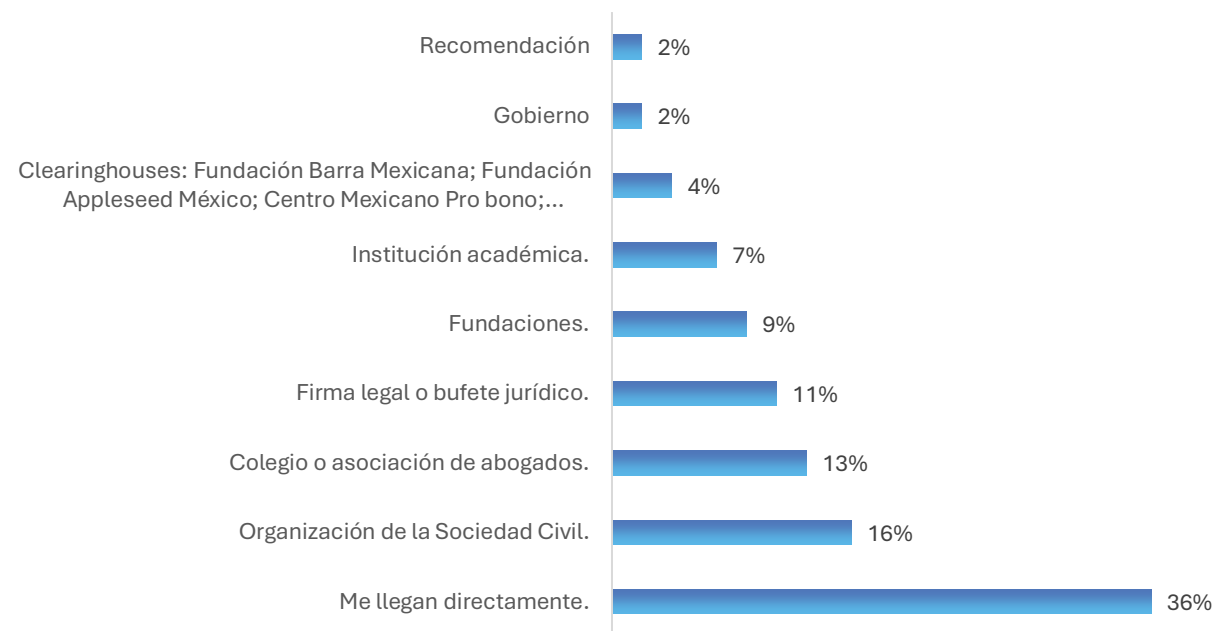


Ilustración 20. Entidades emisoras de asuntos pro bono

En cuanto a la **medición de los asuntos pro bono**, el 39% de los profesionales independientes los contabiliza por horas, el 22% por número de asuntos, y el 26% no realiza ninguna medición. El resto implementa un proceso de autoevaluación.

Aunque un porcentaje considerable no lleva un registro formal, el 62% de los encuestados afirmó haber completado entre 1 y 5 asuntos pro bono.

Asuntos pro bono completados en 2023

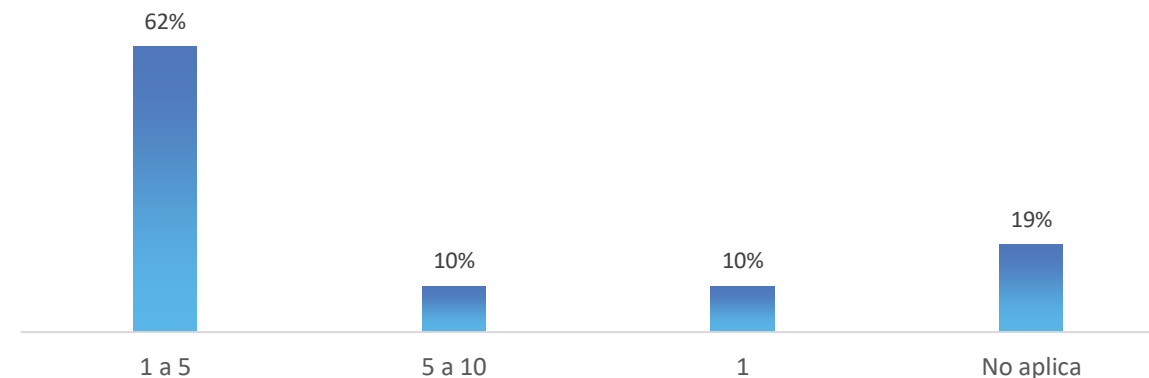


Ilustración 21. Asuntos pro bono completados en 2023

Según los encuestados, estos son los beneficios y desafíos asociados con el trabajo legal pro bono:

- Dificultad para conciliar el trabajo pro bono con la carga de trabajo regular (40%).
- Falta de recursos financieros para cubrir gastos relacionados con el trabajo pro bono (26%).
- Dificultad para encontrar casos pro bono que se ajusten a mi área de práctica (17%).
- Desconocimiento de cómo encontrar oportunidades de trabajo legal pro bono (6%).
- La comunicación con clientes pro bono es limitada (3%).
- Falta de acceso a capacitación o recursos especializados en asuntos pro bono (3%).
- Barreras geográficas y jurisdiccionales que dificultan el acceso a comunidades o regiones donde se necesite apoyo legal pro bono (3%).
- Dificultad para identificar y conectar con grupos vulnerables que necesitan apoyo pro bono (3%).

Beneficios para los profesionales independientes al realizar trabajo legal pro bono

- Oportunidad de establecer y fortalecer redes de contactos.
- Influencia positiva en la comunidad y fortalecimiento de la justicia social.
- Posibilidad de adquirir experiencia en nuevas áreas legales.
- Reconocimiento y visibilidad profesional.

Desafíos en la ejecución del trabajo legal pro bono

Respuestas de los Directores jurídicos o miembros del área jurídica de la empresa

Presentamos las respuestas de ocho directores(as) jurídicos de empresas, quienes desempeñan un papel clave en la promoción del trabajo legal pro bono dentro de sus áreas legales y en las iniciativas de responsabilidad social de sus compañías.

Un hallazgo destacado es el **aumento en la adopción de políticas formales** de trabajo pro bono. Actualmente, el 50% de los encuestados cuenta con estos instrumentos, algunos con alcance global. Este dato contrasta significativamente con la encuesta anterior, donde menos del 10% de los participantes disponía de tales políticas.

En cuanto a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** priorizados por las empresas, destacan el ODS 5 (Igualdad de Género), ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y ODS 17 (Alianzas para Lograr los Objetivos). Si bien la igualdad de género ya era un tema relevante, su importancia ha aumentado considerablemente, pasando del último al tercer lugar en comparación con la encuesta anterior. Además, se percibe un cambio de enfoque en la priorización de los ODS. Mientras que en ediciones previas predominaban el ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) y ODS 9

Industria, Innovación e Infraestructura), ahora se observa un mayor interés por el impacto en el entorno y la generación de sinergias estratégicas, reflejado en el ODS 11 y ODS 17.

ODS prioritarios para las empresas encuestadas

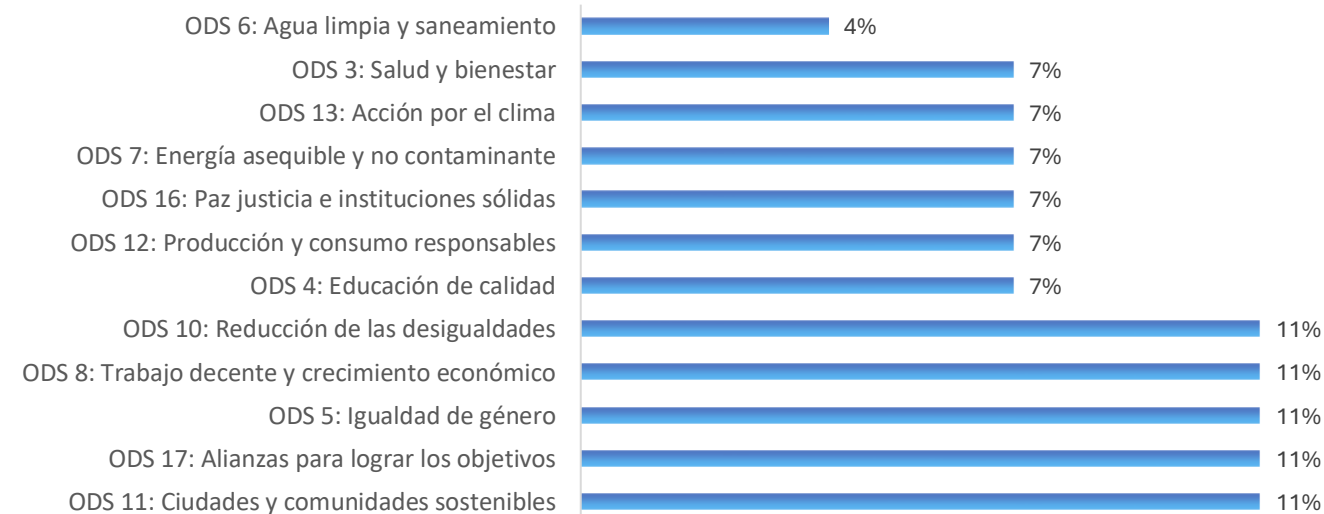


Ilustración 22. ODS prioritarios para las empresas encuestadas

El **75% de las empresas encuestadas afirma contar con un programa de trabajo legal pro bono**, lo que representa un crecimiento significativo del 58% en comparación con el período anterior. Este avance no solo refleja una mayor sensibilidad social dentro del sector empresarial, sino que también contribuye a ampliar el acceso a la justicia, beneficiando a las comunidades más vulnerables.

Como se muestra a continuación, las **clearinghouses** —organizaciones encargadas de coordinar y facilitar la prestación de servicios legales gratuitos a personas y organizaciones que no pueden permitirse contratar un abogado— desempeñan un papel fundamental en la obtención de casos pro bono. Estas entidades representan el 38% de las organizaciones consultadas y actúan como intermediarias clave en la canalización de asuntos pro bono.

Principales entidades a las que recurrieron los encuestados para recibir casos pro bono

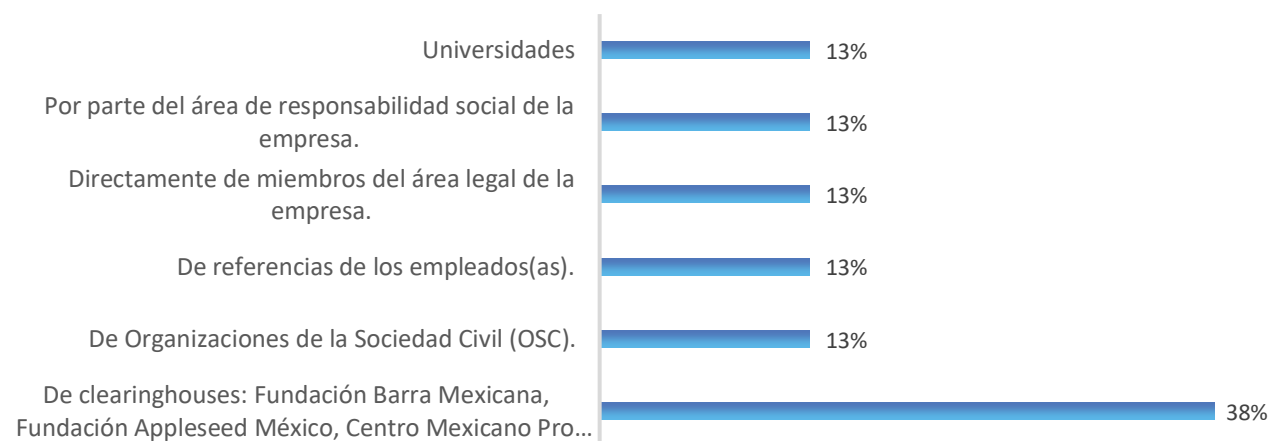


Ilustración 23. Principales entidades a las que recurrieron los encuestados para recibir casos pro bono

Las empresas que participan en iniciativas pro bono muestran un **mayor interés** en la impartición de talleres legales (30%), seguida de la realización de investigaciones legales (22%) y la mentoría a proyectos de microemprendimiento (19%). Este enfoque probablemente se deba a la responsabilidad que implica asesorar en áreas muy específicas que pueden no ser su principal especialidad legal.

Principales actividades de interés Para las empresas en prácticas pro bono

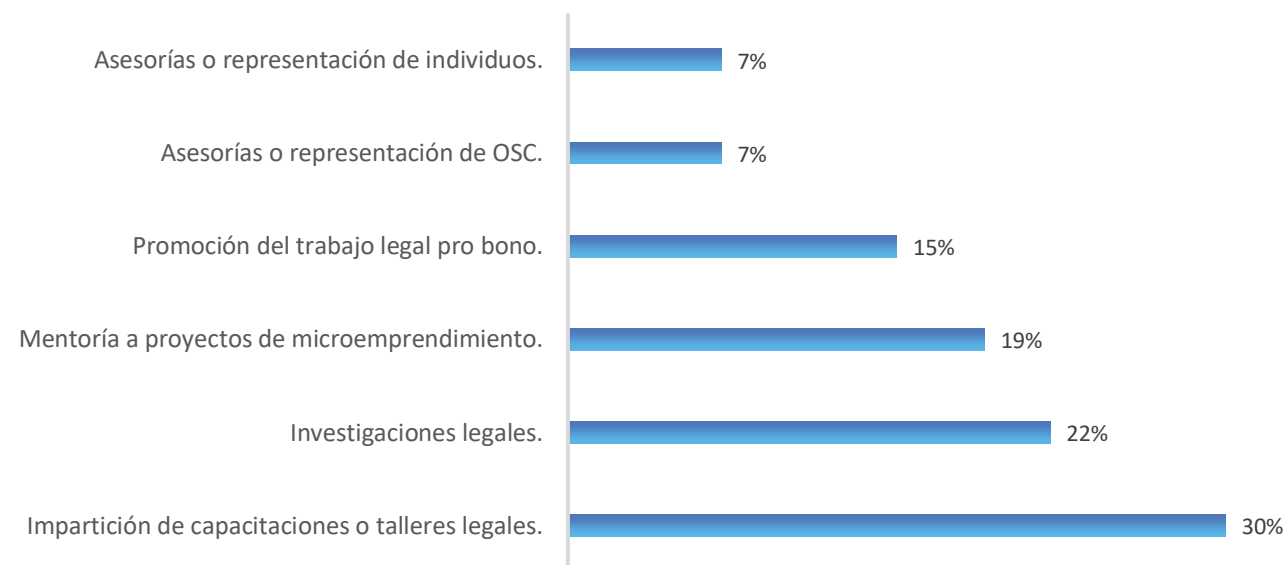


Ilustración 24. Principales actividades de interés para las empresas en prácticas pro bono

A continuación, se presentan los desafíos y oportunidades que los encuestados identificaron en la implementación de la práctica legal pro bono dentro de las empresas.

- El asunto requiere de una especialización legal específica en la que no estamos capacitados (40%).
- No hemos encontrado proyectos en los que podamos involucrarnos sin incurrir en responsabilidad legal potencial de los servicios prestados (20%).
- Nuestro seguro de responsabilidad legal no responde por el trabajo legal pro bono (10%).
- No encontramos casos en los que podamos trabajar que se adecuen a nuestras necesidades (10%).
- Estamos en proceso de conocer cómo gestionar el trabajo legal pro bono (10%).
- Apatía por parte de colaboradores (10%).

Desafíos en la ejecución del trabajo legal pro bono

Beneficios para las empresas al realizar trabajo legal pro bono

- Contribución al bienestar de la comunidad (36%).
- Fortalecimiento de capacidades blandas entre los miembros del equipo (23%).
- Reputación corporativa (18%).
- Aprender nuevos conocimientos legales (14%).
- Alianzas con las firmas legales con las que trabajamos (9%).

En comparación con la encuesta anterior, las empresas que realizan trabajo pro bono enfrentan ahora mayores desafíos en la capacitación legal, mientras que la falta de casos sigue representando un obstáculo.

Consideraciones

El 63% de los encuestados ha considerado implementar **cláusulas** en sus contratos, solicitando información sobre Diversidad, Equidad e Inclusión, Responsabilidad Social, Pro Bono Legal, Sustentabilidad y Calidad de Vida de los Colaboradores. Esto representa una oportunidad de mejora, fortaleciendo el compromiso empresarial y atrayendo talento en un entorno competitivo.

El 57% de los encuestados señala que su empresa no establece **requisitos** para que los beneficiarios de Responsabilidad Social reciban trabajo pro bono, lo que representa una oportunidad de mejora; colaborar con una *clearinghouse* podría ser clave para definirlos.

De acuerdo con los encuestados, el 42% señala que podrían ofrecer talleres de capacitación a sus profesionales de derecho para trabajar en **proyectos pro bono**, mientras que otro 42% considera otorgar reconocimientos. Además, un 8% menciona la posibilidad de incentivos económicos o vinculados al cumplimiento de metas. Estas opciones representan oportunidades clave para incentivar la participación en iniciativas pro bono.

Los encuestados **miden** el trabajo pro bono principalmente por horas dedicadas y encuestas de satisfacción.

Escanea el código para obtener más información sobre el compromiso y la cláusula pro bono para empresas de los Estándares Pro Bono México. Ambos documentos instan a las empresas a asumir un papel activo en la participación de proyectos y en la promoción del trabajo legal pro bono.



Respuestas de los Colegios de Abogacía

Presentamos los resultados de ocho Colegios de abogacía. Según los datos gráficos, el 62% de los encuestados indica que el pro bono es obligatorio para sus agremiados. Los siguientes tres gráficos complementan esta información, proporcionando una visión más detallada de la situación actual del trabajo pro bono en los colegios de abogacía.

Incorporación del trabajo legal pro bono en los estatutos del colegio

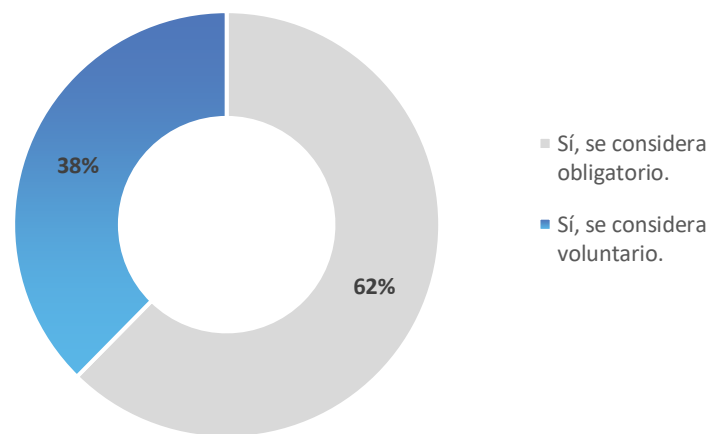


Ilustración 27. Incorporación del trabajo legal pro bono en los estatutos del Colegio

Existencia de un manual para realizar trabajo pro bono

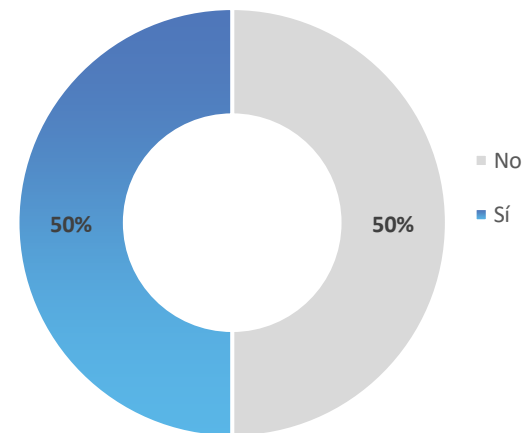


Ilustración 26. Existencia de un manual para realizar trabajo pro bono

Acceso a oportunidades de trabajo Pro bono

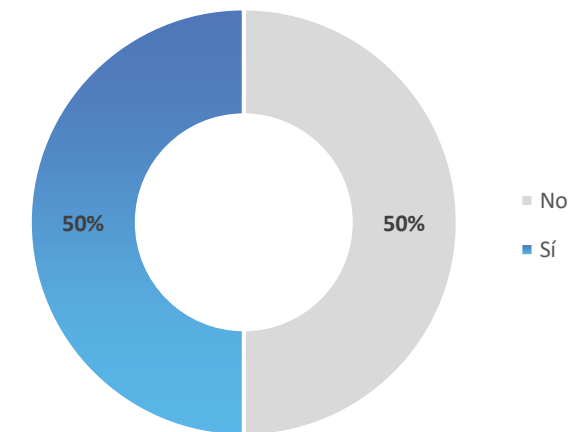


Ilustración 25. Acceso a oportunidades de trabajo pro bono

Al igual que el año pasado, la **representación** legal pro bono se mantiene como la prioridad, seguida de las asesorías. Sin embargo, es interesante notar que, a diferencia del año anterior, donde los talleres representaron el 17%, este año solo alcanzaron el 4%. Por otro lado, las investigaciones legales aumentaron un 4% y las asesorías a las Organizaciones de Sociedad Civil crecieron un 8%.

Asuntos pro bono que lleva a cabo el colegio

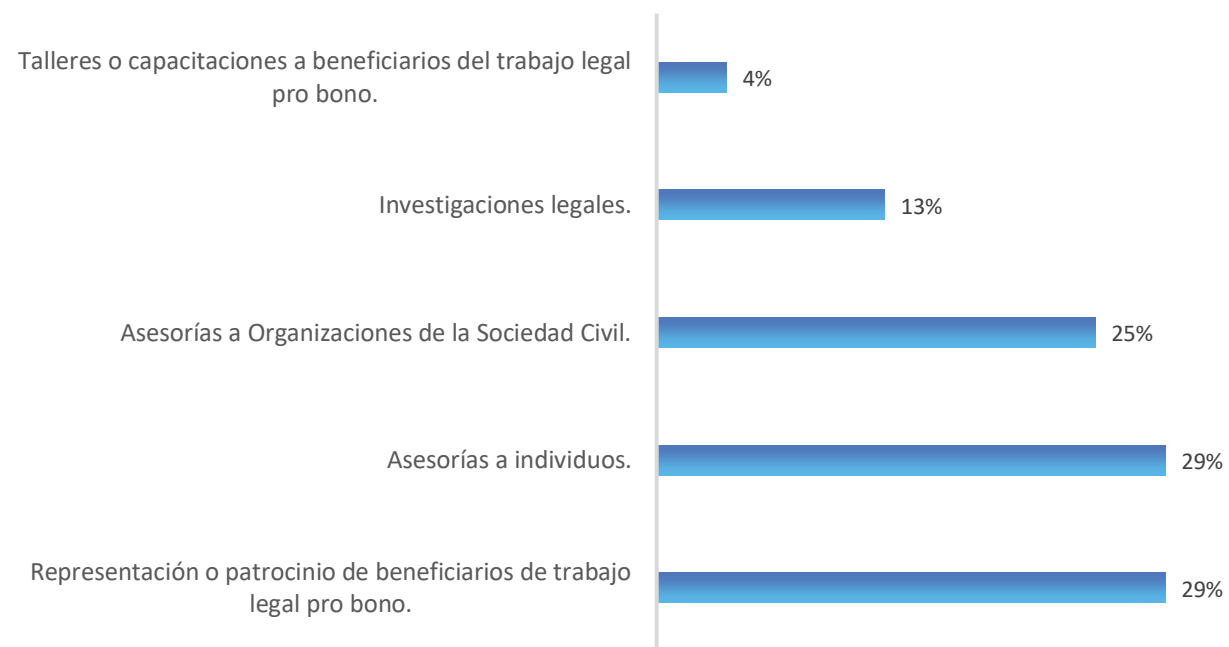


Ilustración 28. Asuntos pro bono que lleva a cabo el colegio

Es importante resaltar que, en comparación con la encuesta anterior, ha aumentado el conocimiento de los agremiados sobre los asuntos pro bono gestionados por el Colegio, ya sea a través de un reporte anual o mediante premios y distinciones. Aunque este incremento del 3% es un paso positivo, aún queda un amplio margen de mejora.

Actualmente, solo el 38% de los agremiados reporta su trabajo pro bono de manera regular, mientras que el 25% lo hace al finalizar cada caso.

Conocimiento de los agremiados sobre los asuntos pro bono gestionados por el Colegio



Ilustración 29. Conocimiento de los agremiados sobre los asuntos pro bono gestionados por el colegio

Las siguientes gráficas muestran los **desafíos** que enfrentan los colegios de abogacía y sus miembros al realizar trabajo legal pro bono.

Este año, un 33% de los colegios informó que no logró encontrar agremiados dispuestos a colaborar, lo que representa un aumento significativo en comparación con el 14% del año pasado. Esto sugiere una creciente dificultad en la obtención de apoyo para iniciativas pro bono.

El presupuesto sigue siendo el segundo desafío más importante, al igual que en la encuesta anterior, mientras que la sensibilización de los agremiados continúa siendo un reto clave.

En cuanto a los agremiados, el 75% de los encuestados manifestó un interés limitado, reflejando resultados similares a los del año anterior. Además, identificaron la falta de oportunidades en áreas distintas al litigio como otro desafío relevante.

Por ello, es fundamental desarrollar nuevos proyectos y propuestas de valor que fomenten una mayor participación activa de los agremiados en el trabajo pro bono.

Retos del colegio para realizar trabajo legal pro bono

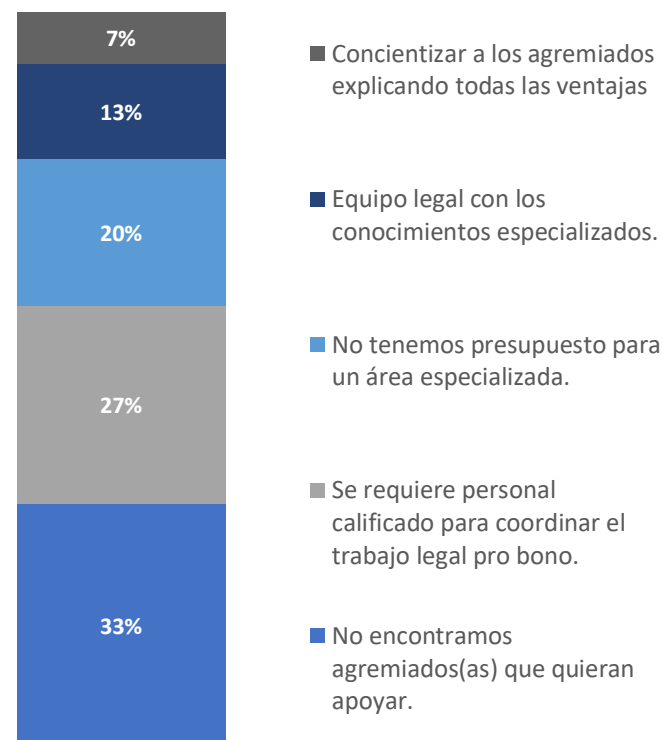


Ilustración 30. Retos del colegio para realizar trabajo legal pro bono

Retos de los agremiados para participar en asuntos pro bono

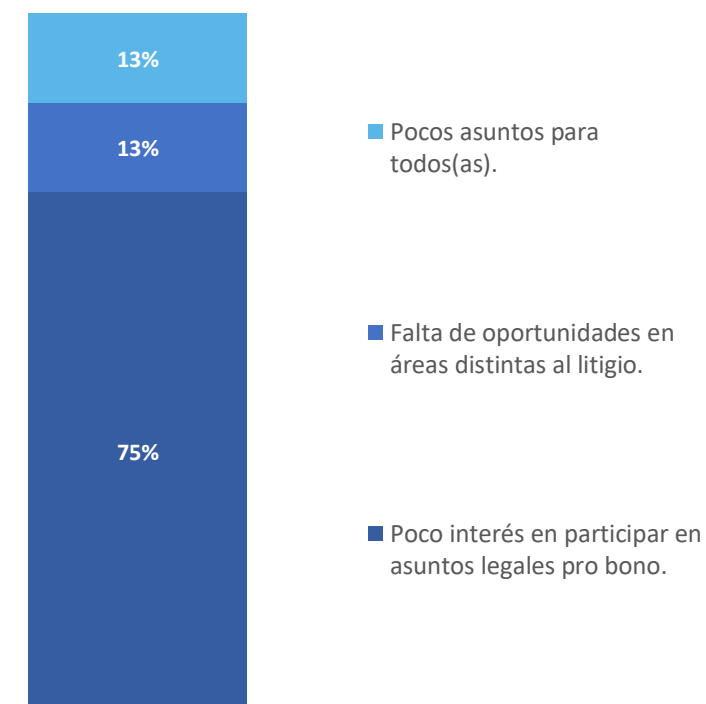


Ilustración 31. Retos de los agremiados para participar en asuntos pro bono

Recomendaciones para los Colegios de abogacía

La encuesta revela que, en general, el compromiso pro bono promedio es de **10 horas anuales**, aunque en algunos casos los agremiados realizan solo dos trabajos pro bono al año, e incluso hay quienes no participan en absoluto. Por ello, se recomienda que los colegios de abogacía implementen lineamientos claros para fomentar una mayor participación en el trabajo pro bono. En este sentido, la Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano (DPBA) sugiere un mínimo de 20 horas anuales de trabajo pro bono por profesional del derecho.

La encuesta reveló que la mitad de los colegios que respondieron cuentan con un **Manual Pro Bono**. Esta herramienta es fundamental para proporcionar a los agremiados claridad sobre los procedimientos y expectativas, lo que puede facilitar y fomentar su participación en actividades pro bono.



Respuestas de las Universidades, Facultades de Derecho o Clínicas Jurídicas Pro Bono

Presentamos las respuestas de veinte universidades, centrándonos en si cuentan con programas afines a la práctica pro bono, experiencias con clínicas jurídicas y/o en la promoción del compromiso social entre sus estudiantes.

Cátedra sobre trabajo legal pro bono en el Plan de Carrera Universitario

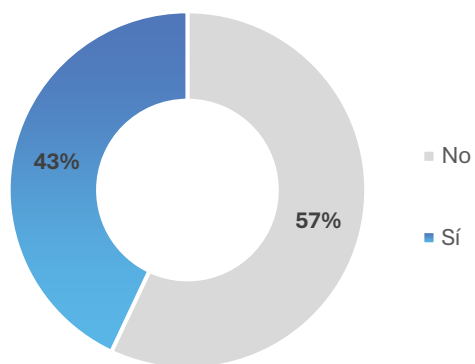


Ilustración 32. Cátedra sobre trabajo legal pro bono en el plan de carrera universitario

Las universidades que cuentan con una clase o cátedra sobre pro bono indicaron que esta suele ofrecerse entre 1 y 5 horas durante el semestre. Estas asignaturas pueden llevar el nombre de Cultura de la Legalidad o Derechos Humanos y son impartidas por profesores especializados en la materia. Además, aproximadamente el 90% de las universidades encuestadas expresaron interés en organizar una conferencia anual sobre trabajo pro bono legal dirigida a sus estudiantes. Las temáticas más relevantes para estas charlas están relacionadas con el impacto del trabajo pro bono y el rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Temas preferidos por las universidades para una cátedra pro bono

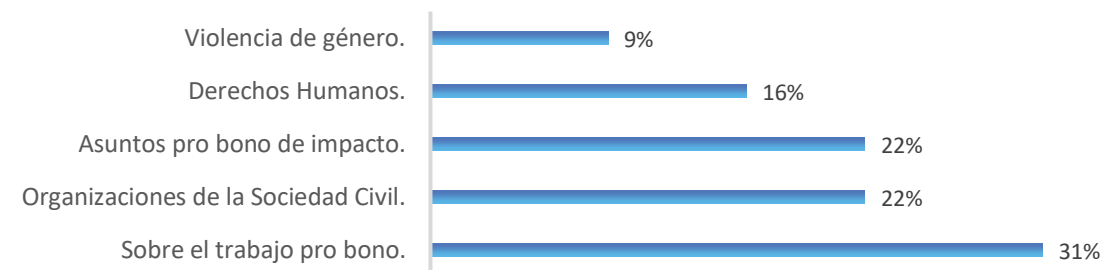


Ilustración 33. Temas preferidos por las universidades para una cátedra pro bono

Con respecto a la presencia de **clínicas jurídicas** en las universidades, el 71% de los encuestados afirmó que sus instituciones cuentan con una, un porcentaje similar al de la encuesta anterior. En la mayoría de los casos, la participación de los estudiantes es voluntaria (33%) o está vinculada al servicio social (67%). La actividad más comúnmente realizada en estas clínicas es la asesoría en materia familiar..

Tipo de asesoría legal ofrecida en la clínica jurídica

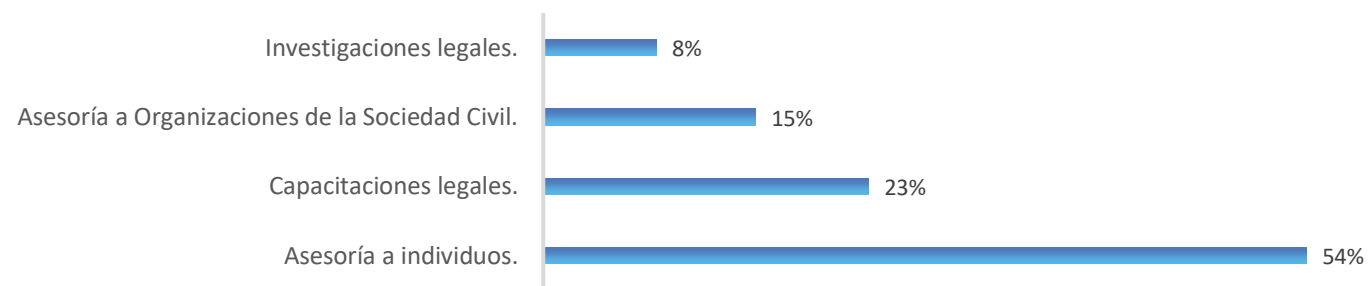


Ilustración 34. Tipo de asesoría legal ofrecida en la clínica jurídica

Materias que abordan las clínicas jurídicas

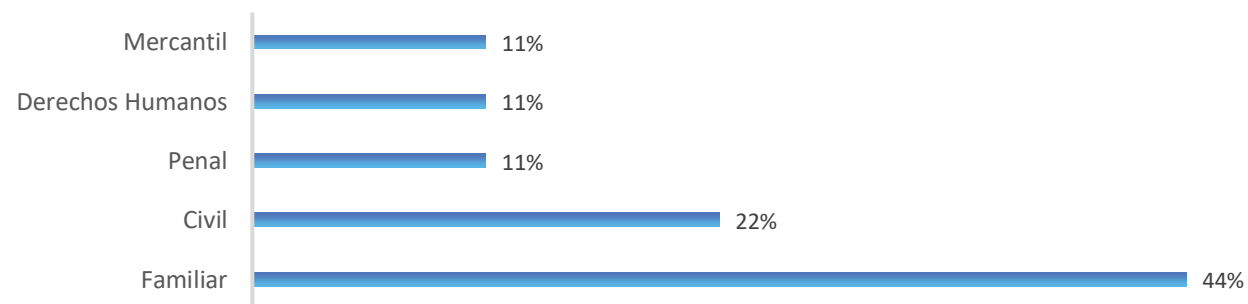


Ilustración 35. Materias que abordan las clínicas jurídicas

El siguiente gráfico muestra las **entidades emisoras** que remiten casos pro bono. La comunidad jurídica y académica es particularmente relevante, ya que aporta el 37% de los casos, seguida por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con un 30%. También es importante destacar la participación de las *clearinghouses*, que colaboran con las universidades y representan el 4% en la remisión de casos. Además, se observa que muchas personas recurren a estos espacios en busca de ayuda legal.

Entidades emisoras de asuntos pro bono

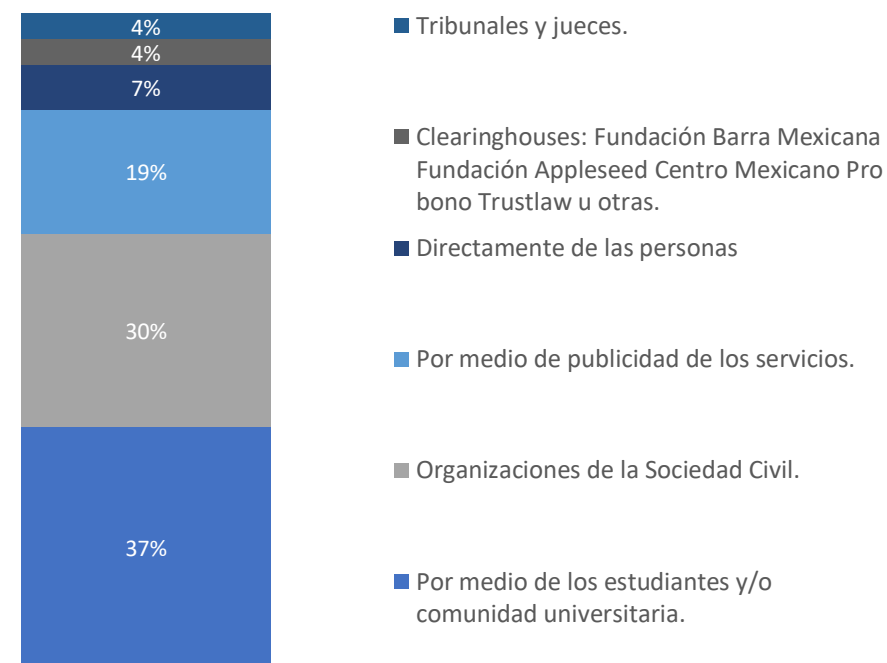


Ilustración 36. Entidades emisoras de asuntos pro bono.

Más del 50% de las facultades afirma que las actividades pro bono se financian con el presupuesto de la universidad, mientras que solo el 11% depende de donativos. Además, el 87% señala que cuenta con personal específicamente asignado a la clínica jurídica. El siguiente gráfico presenta los principales retos, destacando como los más relevantes la disminución de recursos y la falta de capacitación suficiente para las actividades y la participación académica

Retos de las clínicas jurídicas

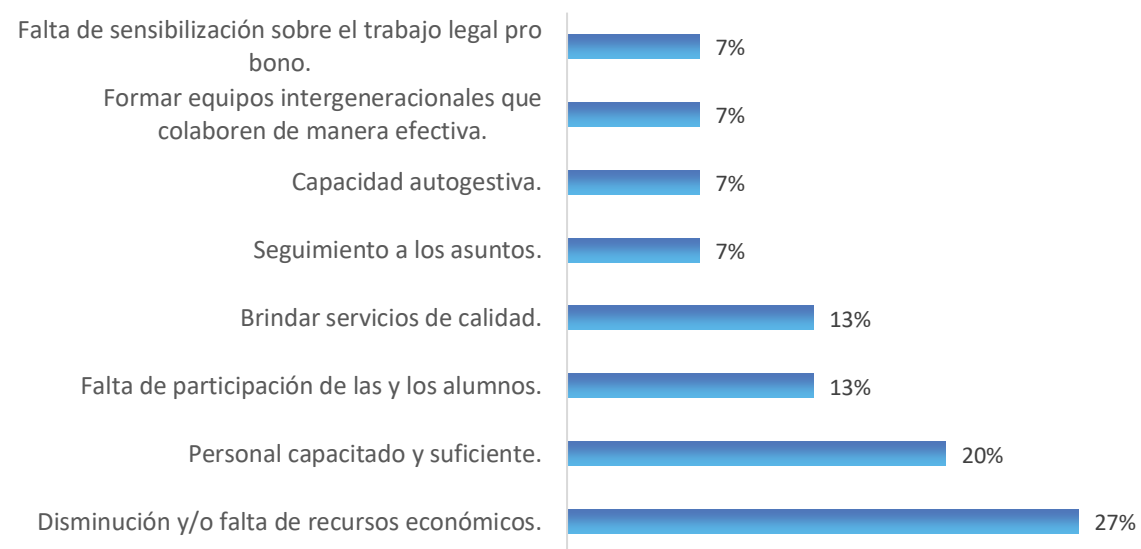


Ilustración 37. Retos de las clínicas jurídicas.

El **43% de las universidades no conoce el impacto de los servicios pro bono** que prestan, lo que representa una oportunidad de mejora para implementar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan medir la efectividad de estas iniciativas y su impacto social. Contar con estos mecanismos no solo ayudaría a mejorar la calidad de los servicios, sino también a optimizar los recursos destinados a estas actividades. Actualmente, los encuestados afirman que miden el impacto del pro bono únicamente a través del número de personas atendidas y el número de asuntos gestionados, lo que limita una evaluación más profunda de la calidad y los resultados de los servicios prestados.

Medición del trabajo legal pro bono

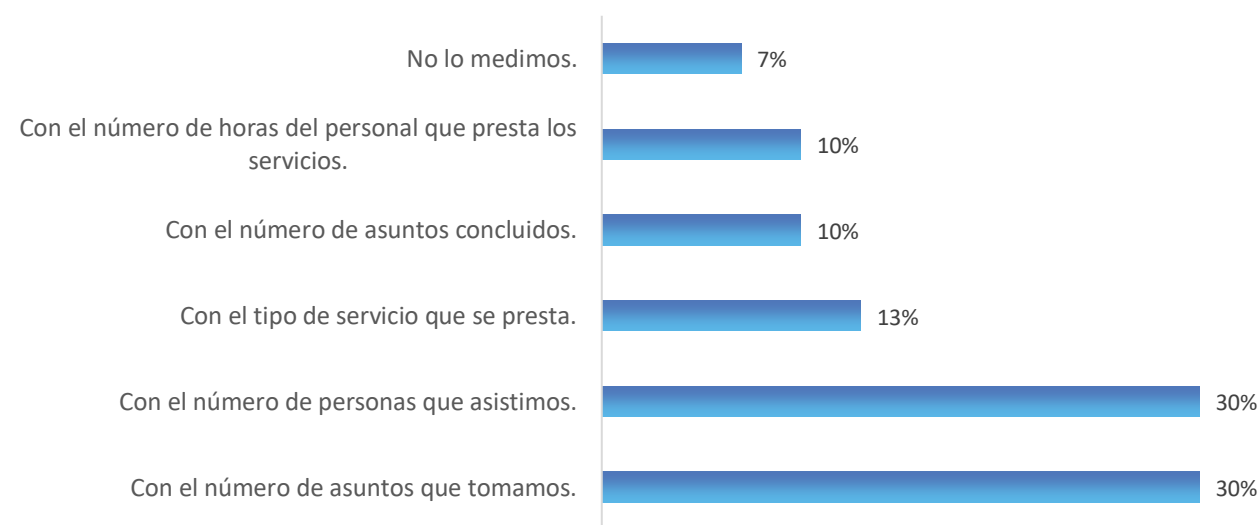


Ilustración 38. Medición del trabajo legal pro bono.

Finalmente, en relación con el servicio social, **el 24% de los encuestados manifestó que este es obligatorio**, lo que implica que una parte significativa de los estudiantes debe participar en actividades pro bono como requisito para su formación académica. Esto presenta una oportunidad para fortalecer el compromiso social de los futuros profesionales, pero también plantea desafíos en cuanto a la calidad y el impacto de estas actividades, ya que la obligatoriedad puede influir en la motivación y dedicación de los estudiantes.

Oferta de servicio social que presta la universidad

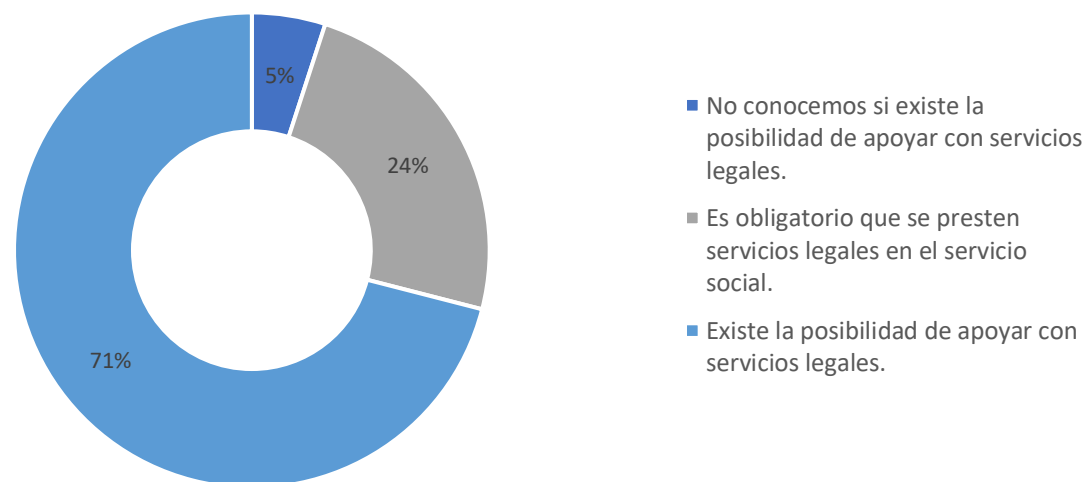


Ilustración 39. Oferta de servicio social que presta la universidad.



Explora casos pro bono realizados por las firmas legales con más de 50 profesionales del derecho

Con apoyo del Centro Mexicano Pro Bono, se investigaron las **políticas contra la violencia** hacia mujeres y niñas en LATAM.

Se brindó asesoría legal a la **Fundación Legión Rarámuri** en temas de incorporación, propiedad intelectual, registro fiscal y financiamiento.

CONFED, una asociación civil que agrupa a 114 organizaciones en **defensa de los derechos de personas con discapacidad intelectual**, recibió apoyo en asesoría legal, gestión estratégica, actividades operativas, sensibilización y participación en políticas públicas.

En 2023, un equipo de despachos internacionales participó en una investigación sobre la **regulación del uso de drones para monitorear proyectos de reforestación**. Debido a las diferencias significativas entre jurisdicciones, se elaboró una guía regulatoria global que facilitara la labor de la organización. Este proyecto, recibió el *TrustLaw Award powered Pro Bono 2024*.

Tras el Huracán Otis en octubre de 2022, se elaboró el **Manual para la Atención de Violencia hacia las Mujeres y Niñas**. Además, se desarrolló un capítulo sobre violencia de género para la *Guía Jurídica para la Atención de Personas Afectadas por el Huracán Otis*.

Asistencia para obtener **identificaciones oficiales** a personas de la tercera edad que fueron abandonadas.

Gestión de **residencias permanentes para 70 migrantes** de Centro y Sudamérica.

Elaboración del **Manual de Mejores Prácticas de Transparencia y Anticorrupción para las OSCs**.

Programa de capacitación en derechos humanos, equidad de género y salud reproductiva a comunidades en Yucatán.

Talleres sobre derecho al voto, violencia de género y derechos agrarios en municipios como Acambay y San Felipe del Progreso.

Elaboración de una **Guía Ciudadana** sobre Derecho Inmobiliario.



Explora casos pro bono realizados por las firmas legales con menos de 50 profesionales del derecho

Apoyo a la asociación civil Mi Valedor MX, ofreciendo **asesoría jurídica** en áreas corporativa, laboral y civil.

Apoyo a personas de la tercera edad víctimas de fraude financiero.

Asesoría a médicos despedidos por el Gobierno del Estado por recorte presupuestal.

Asesoría jurídica a víctimas de violencia familiar y sexual.

Asesoría legal a la asociación civil "Mujeres Accionando Sueños".

Asunto relacionado con el incumplimiento en el pago de **pensión alimentaria**.

Atención legal a un padre de familia por complicaciones de salud de su hijo debido a **negligencia médica grave**.

Rectificación de **actas de nacimiento**.

Defensa de la **libertad de expresión digital**, resuelta en acción de inconstitucionalidad por la Suprema Corte.



Divorcios y asuntos relacionados con pensión alimentaria.

En colaboración con autoridades locales, se ofrecieron **capacitaciones a notarios y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la cultura de legalidad** y cumplir con los requisitos para ser donatarias autorizadas. A través de un **taller** sobre la constitución legal de una organización, se brindó asesoría sobre la incorporación de OSC, regulaciones, procedimientos de registro y cumplimiento de obligaciones.

Consultoría y litigio para una organización de la sociedad civil dedicada a atender infancias en situación de riesgo por trauma complejo.

Asesoría legal y consultoría en educación para una asociación civil en Baja California Sur.

Obtención de marcas para una A.C. que apoya a personas autistas y sus familias.

Obtención de amparo para que se otorguen **medicinas a niños con cáncer**.



Explora casos pro bono realizados por profesionales del derecho independientes

Asesoramiento en estrategia de **derechos de autor** para la biblioteca de la UADY.

Asesoría y representación jurídica al Banco de Alimentos de León.

Defensa en materia penal.

Se promovió un "**amparo buscador**" para localizar a una persona migrante que no se encontraba en la estación migratoria. Tras obtener el amparo, se logró ubicarla, permitir su salida de la estación y trasladarla a otro estado para continuar su procedimiento migratorio.

Apoyo a emprendedores para registrar sus **marcas**.

Asesoría en temas de seguridad social.

Asesoría legal a personas en situación de vulnerabilidad.

Asesoría legal para obtener la ciudadanía italiana, considerando los riesgos asociados. Esto resultó en la aprobación de la solicitud de ciudadanía.

Obtención del **registro de marca "AUNA"** para una asociación de mujeres, brindando la preparación necesaria para que puedan postularse a cargos en el gobierno.




Conclusiones


A continuación se presentan una serie de conclusiones para cada actor, destacando algunos datos relevantes.


Firmas legales con más de 50 profesionales del derecho

- * **Fomentar la participación de más profesionales en actividades pro bono:** aunque el 81% de las firmas están afiliadas a organizaciones pro bono, en promedio el 51% de los profesionales participan activamente. Se recomienda establecer metas anuales de horas pro bono por profesional y ofrecer reconocimientos internos, como certificados o menciones, para destacar el compromiso con estas actividades y motivar a otros a involucrarse más.
- * **Mejorar el registro de casos pro bono:** el 6% de las firmas no mantienen un registro adecuado de los casos pro bono. Es fundamental establecer un sistema de registro y seguimiento de casos para medir el impacto y mejorar la rendición de cuentas de las actividades pro bono.
- * **Expandir las áreas de práctica pro bono:** las firmas concentran su trabajo pro bono en áreas como derecho corporativo y laboral, pero dejan de lado áreas como derecho fiscal y penal. Se debe incentivar la diversificación del trabajo pro bono, proporcionando formación y apoyo en estas áreas menos cubiertas.
- * **Optimizar la integración del trabajo pro bono con la carga laboral:** un desafío común es integrar el trabajo pro bono con las responsabilidades laborales diarias. Una posible solución es la figura del coordinador pro bono, quien puede facilitar y apoyar la gestión, optimizando los procesos y el seguimiento de las actividades


Firmas legales con menos de 50 profesionales del derecho


 **Formalización de la práctica pro bono:** las firmas legales con menos de 50 profesionales presentan una menor formalización en la implementación del trabajo pro bono. Solo el 22% tiene un presupuesto específico, y muchas carecen de lineamientos claros para seleccionar beneficiarios. Esto sugiere una oportunidad para establecer políticas y estructuras más formales, como la creación de un comité pro bono, para fortalecer su adopción y eficiencia.


 **Áreas de enfoque limitadas:** el trabajo pro bono se concentra principalmente en áreas como el derecho familiar y corporativo. Expandir el enfoque hacia otras áreas podría diversificar los casos y aumentar el impacto social, motivando a más profesionales a participar y enriquecer las iniciativas pro bono.

 **Colaboración y financiamiento:** a pesar de que el 69% reconoce la importancia del trabajo pro bono, muchas firmas carecen de un presupuesto específico para estas actividades. Establecer un presupuesto anual y explorar alianzas con fundaciones o clearinghouses podría mejorar la ejecución de estas iniciativas y aumentar la participación de los profesionales.

Profesionales del derecho

 **Necesidad de mejorar la medición y el seguimiento de los casos pro bono:** aunque el 39% de los profesionales mide su trabajo pro bono por horas y un 22% por casos, existe una considerable falta de medición entre los encuestados (26% no mide). Para mejorar el impacto y la gestión de estas actividades, se recomienda establecer un sistema estandarizado para el seguimiento y evaluación de los casos pro bono.

 **Fortalecimiento de redes y oportunidades de visibilidad profesional:** los profesionales independientes reconocen que una de las mayores ventajas del trabajo pro bono es la posibilidad de establecer redes de contacto y adquirir visibilidad profesional. Para aprovechar esta oportunidad, es clave promover la colaboración entre estos profesionales, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones que faciliten el acceso a oportunidades pro bono y aumenten su impacto en la comunidad.

 **Diversificación de las áreas de práctica pro bono:** aunque el derecho civil, litigio y corporativo siguen siendo las áreas predominantes en el trabajo pro bono, el creciente interés por el derecho migratorio destaca una oportunidad significativa. Promover estas áreas a través de redes sociales podría aumentar su visibilidad y fomentar mayor participación en campos menos representados.

Directores(as) jurídicos o miembros del área jurídica de la empresa

*** Prioridades de los ODS:** las empresas han modificado su enfoque hacia los ODS, priorizando más la igualdad de género (ODS 5), las ciudades sostenibles (ODS 11) y las alianzas estratégicas (ODS 17). Esta tendencia refleja una mayor preocupación por el entorno social y económico, además de un compromiso con la sostenibilidad y la equidad.

*** Desafíos en la implementación del trabajo pro bono:** a pesar del crecimiento de las iniciativas pro bono, las empresas enfrentan desafíos, como la falta de especialización legal en ciertos casos (40%) y la dificultad para encontrar proyectos adecuados sin generar riesgos legales. Estos obstáculos resaltan la necesidad de apoyo estructurado y formación para gestionar adecuadamente estos esfuerzos.

*** Oportunidades:** el 63% de los encuestados considera relevante incorporar cláusulas sobre diversidad e inclusión, pro bono y sustentabilidad en sus políticas. Además, se perciben oportunidades para mejorar la gestión del trabajo pro bono, como capacitar a empleados o incentivar su participación mediante talleres, reconocimientos y, en algunos casos, incentivos económicos.

*** Crecimiento en el trabajo pro bono:** se ha observado un aumento notable en la adopción de políticas de trabajo pro bono en las empresas. Actualmente, el 50% de los encuestados ha implementado estas políticas, mientras que, en encuestas anteriores, menos del 10% las tenía en práctica. Este cambio demuestra una creciente conciencia social y un mayor compromiso de las empresas con el acceso a la justicia.

Colegios de abogacía

*** Aumento en la obligatoriedad del trabajo pro bono:** el 62% de los colegios de abogacía encuestados han establecido que el trabajo pro bono es obligatorio para sus miembros, lo que refleja un mayor compromiso con esta práctica.

*** Desafíos:** a pesar del crecimiento en la adopción de políticas pro bono, el 33% de los colegios enfrenta dificultades para encontrar agremiados dispuestos a participar, lo que subraya la necesidad de motivar un mayor compromiso entre los profesionales.

*** Necesidad de mejorar la gestión del trabajo pro bono:** aunque el 50% de los colegios dispone de un manual pro bono, aún queda un amplio margen de mejora en la claridad de los procedimientos y la promoción de la participación activa de los agremiados en las iniciativas pro bono.

Universidades, facultades de derecho o clínicas jurídicas pro bono

*** Interés en la enseñanza del pro bono:** las universidades siguen ofreciendo clases o cátedras sobre pro bono, enfocadas en derechos humanos o bioética. Sin embargo, el tiempo dedicado a estos temas permanece limitado, con solo 1 a 5 horas por semestre, una tendencia que se mantiene desde el año pasado. Además, más del 90% de las universidades encuestadas en ambos años han expresado su interés en realizar conferencias anuales sobre pro bono, lo que refleja un compromiso por profundizar en estos temas.

*** Desafíos financieros y de capacitación:** las universidades enfrentan importantes retos como la disminución de recursos y la falta de capacitación suficiente para llevar a cabo actividades pro bono, lo que limita la efectividad de las iniciativas y la participación académica.

*** Oportunidad de evaluación y seguimiento:** el 43% de las universidades no mide el impacto de sus actividades pro bono, lo que representa una oportunidad para implementar mecanismos de evaluación que mejoren la calidad de los servicios y optimicen los recursos destinados a estas actividades.

Sitios de interés

- Estándares Pro Bono México - <https://estandaresprobono.mx/>
- Alianza Pro Bono Perú - <https://www.alianzaprobono.pe/>
- CEMEFI - <https://www.cemefi.org/> SITIOS DE INTERÉS
- Centro Mexicano Pro-Bono - <https://www.probono.mx/>
- Comisión De Trabajo Pro Bono E Interés Público - <http://www.probono.org.ar/>
- Comisión Pro Bono AR - <http://www.probono.org.ar/>
- Cyrus R. Vance Center For International Justice - <https://www.vancecenter.org/>
- Fundación Barra Mexicana - <https://fbma.org.mx/>
- Fundación Appleseed México- <https://appleseedmexico.org/asesoria-legal-para-osc/>
- Fundación Pro Bono Colombia - <https://probono.org.co/>
- Fundación Pro Bono Rd - <http://probonord.org.do/>
- Global Pro Bono Network - <https://globalprobono.org/>
- Instituto Pro Bono Br - <https://probono.org.br/>
- Latin Lawyer - <https://latinlawyer.com/>
- Pro Bono Canadá - <https://probonocanada.org/>
- Pro Bono Cl - <https://www.probono.cl/>
- Pro Bono Law Alberta - <https://pbla.ca/>
- Red Pro-Bono De Las Américas - <https://www.redprobono.org/>



ESTÁNDARES
PROBONO *mx*

 /estandaresprobono.mx

 /estandaresprobono.mx

 @estandaresprobono.mx

 @estandaresprobono.mx

 <https://estandaresprobono.mx>

© Estándares Pro Bono México
Publicación producida por la Dirección de los EPMX:
Carla Aguilar, Ivette Montero, Lila Gasca, y Maru Cortazar.
Diseño y edición: Francia Serrano